

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, EXPTE. 15/2024/PLE.

En la ciudad de Vélez-Málaga y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y siete minutos del día 29 de noviembre de 2024, se reúnen previa convocatoria al efecto mediante 2024007301, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de este Ayuntamiento Pleno.

ASISTENTES

D. Jesús Carlos Pérez Atencia	Presidente (Resolución 2024007367)
<u>Grupo Municipal Partido Popular:</u>	
D. Celestino Rivas Silva	Concejal
D. ^a Rocío Ruiz Narvéez	Concejal
D. ^a María Alicia Ramírez Domínguez	Concejal
D. Juan Fernández Olmo	Concejal
D. ^a María Lourdes Piña Martín	Concejal
D. Jesús María Claros López	Concejal
D. Manuel Gutiérrez Fernández	Concejal
<u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar (GIPMTM):</u>	
D. Alejandro David Vilches Fernández	Concejal
D. José David Segura Guerrero	Concejal
D. ^a Ana Belén Zapata Jiménez	Concejal
D. ^a Beatriz Gálvez Martínez	Concejal
D. Juan Antonio García López	Concejal
<u>Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas:</u>	
D. José Pino Gálvez	Concejal
D. Juan José Segura Palacios	Concejal
D. ^a Vanesa Lucía Rodríguez Martín	Concejal
D. ^a Ana Isabel Espejo Zayas	Concejal
D. Serafín Pérez Montoya	Concejal
D. Manuel Aragüez Morales	Concejal
<u>Grupo Municipal Socialista-PSOE:</u>	
D. Víctor González Fernández	Concejal
D. ^a María José Nieblas Sánchez	Concejal
<u>Grupo Municipal Vox:</u>	
D. Javier Herreros Sánchez	Concejal
<u>Concejal no adscrito:</u>	
D. Elías García Pérez	Concejal
D. Rafael Muñoz Gómez	Secretario
D. Juan Pablo Ramos Ortega	Interventor
D. ^a María José Girón Gambero	Jefa Servicio Secretaria Gral. del Pleno y apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. ^a Susana Jiménez Jurado	Administrativa



En primer lugar el presidente excusa la ausencia del Sr. alcalde, por motivos de salud y le desea una pronta recuperación. Igualmente manda un saludo y un abrazo a la concejala, D.ª M.ª Rosario Gómez Fernández, que por motivos familiares tampoco puede asistir a esta sesión.

A continuación indica que se iba a proceder a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas producidas por la Dana el pasado día 21 de octubre. Tras este minuto de silencio da comienzo a la sesión solicitando la colaboración de todos para su buen funcionamiento.

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 15/2024/PLE.

PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL PRESENTE AÑO: ORDINARIA DE 23 DE SEPTIEMBRE (EXPTE. 11/2024/PLE); EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 24 DE OCTUBRE (EXPTE. 13/2024/PLE); Y ORDINARIA DE 25 DE OCTUBRE (EXPTE. 12/2024/PLE).

El presidente pregunta a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular a las actas presentadas para su aprobación, indicadas en el título de este punto, y no formulándose ninguna, **quedan aprobadas.**

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

2. URBANISMO Y ARQUITECTURA.

Referencia: 11/2024/CIURB.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LAS CASILLAS DE LA VÍA (TORRE DEL MAR).



Conocida la propuesta del portavoz del grupo municipal VOX de fecha 8 de noviembre de 2024 (r.e. electrónico n.º 2024067487) del siguiente contenido:

“El poblado chabolista de Casillas de la Vía se encuentra, desde la década de los 70, situado junto a la antigua N-340, a la entrada de Torre del Mar desde Almayate, donde hay medio centenar de infraviviendas, en las que viven niños y mayores, sin agua corriente, alcantarillado y luz eléctrica en condiciones de seguridad. La media de edad ronda los 20 años y las chabolas se heredan de padres a hijos, o se amplían para vivir los hijos al casarse.

La situación en las que se encuentran son de total insalubridad: ratas, basura, animales muertos, pulgas y garrapatas...

Esta situación ha sido denunciada por los diferentes partidos cuando se han encontrado en la oposición y no han hecho nada al respecto cuando se han encontrado gobernando en las distintas administraciones (Ayuntamiento, Diputación, Junta o Gobierno Central).

En la Junta de Andalucía, se adoptó un acuerdo para la erradicación del “chabolismo”, pero la realidad que nos encontramos es que aún siguen existiendo zonas donde hay chabolismo desde hace décadas, sin poner solución alguna.

“A propuesta de la Consejería de Presidencia, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de noviembre de 1997 adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero. Se aprueba el Plan Integral para la Erradicación del Chabolismo en Andalucía como instrumento de integración y coordinación de todas las áreas, servicios y programas a desarrollar en los diferentes ámbitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía dirigidos al Colectivo Chabolista.

Segundo. El citado Plan se desarrollará a través de actuaciones integrales a realizar de forma coordinada por la Administración Autonómica, así como en cooperación con la Administración Local (...)

Además, en el año 2003, la Junta de Andalucía puso a disposición del Ayuntamiento de Vélez-Málaga 800.000€ para erradicar dicho núcleo chabolista. Sin embargo, desde este Ayuntamiento no se llevó a cabo ningún tipo de actuación.

Desde VOX Vélez - Málaga consideramos necesario buscar una solución urgente a esta situación que lleva décadas en Torre del Mar, una acción firme para erradicar esta situación y evitar que los niños crezcan en condiciones de extrema precariedad e insalubridad. Es responsabilidad de las administraciones poner solución a esta problemática.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Vélez – Málaga:

Instamos a la Junta de Andalucía a poner solución de forma urgente al chabolismo existente desde hace décadas en las Casillas de la Vía en Torre del Mar”.



Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2024, por mayoría, con 7 votos a favor (6 del grupo municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas y 1 del grupo municipal VOX), ningún voto en contra y 18 abstenciones (8 del grupo municipal Partido Popular, 6 del grupo municipal GIPMTM, 3 del grupo municipal Socialista-PSOE y 1 del Concejal No Adscrito Sr. García Pérez), dictaminó favorablemente la propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

Finalizado el turno de intervenciones el presidente somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:**

Instar a la Junta de Andalucía a poner solución de forma urgente al chabolismo existente desde hace décadas en las Casillas de la Vía en Torre del Mar.

----- 0 -----
Durante el transcurso del punto 2º se ausenta de la sesión el Sr. Interventor General.

3. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.

Referencia: 11/2024/CIRyAA.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ-ANDALUCISTAS RELATIVA A LA LIMPIEZA DE LOS ARROYOS Y LA RED PLUVIAL DE ALCANTARILLADO DE TODO EL MUNICIPIO.

Conocida la propuesta de fecha 12 de noviembre de 2024, (r.e. 2024068169 de la misma fecha) del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

La situación en la que se encuentra el municipio de Vélez-Málaga, ante la alerta meteorológica en lo que concierne a los sistemas de alcantarillado es crucial en situaciones de alerta meteorológica en cualquier momento.



El ayuntamiento de Vélez-Málaga, ha tenido a lo largo de los años en el total de los abandonos, la red de pluvial de alcantarillado siendo la suciedad la característica más importante, y lo hemos visto con la DANA en estos días, donde ha estado a punto de desbordarse los arroyos y causar una catástrofe en nuestro municipio.

Esta propuesta la realizamos prevenir cualquier problema que pueda traer una próxima DANA que afecte a nuestro municipio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí - Andalucistas propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

INSTAR AL ALCALDE DE VÉLEZ-MÁLAGA A LA LIMPIEZA DE TODA LA RED PLUVIAL, LOS ARROYOS Y DESAGÜES DEL MUNICIPIO”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2024, por mayoría dictamina favorablemente la propuesta conforme al siguiente resultado: 7 votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez). Ningún voto en contra y 18 abstenciones (8 del Grupo Municipal del Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE, 1 del Grupo Municipal Vox).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

Finalizado el turno de intervenciones el presidente somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:**

INSTAR AL ALCALDE DE VÉLEZ-MÁLAGA A LA LIMPIEZA DE TODA LA RED PLUVIAL, LOS ARROYOS Y DESAGÜES DEL MUNICIPIO.

4. MEDIO AMBIENTE (PARQUES Y JARDINES).

Referencia: 11/2024/CIRyAA.

Plaza de Las Carmelitas, 12
29700 Vélez-Málaga (Málaga)

5

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CSV:15704303107470457746

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ-ANDALUCISTAS RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UN CONSERJE EN EL PARQUE CANINO DE LA C/ ALFREDO KRAUSS Y A SU MANTENIMIENTO.

Conocida la propuesta de fecha 12 de noviembre de 2024, (r.e. 2024068171 de la misma fecha) del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El parque canino de Vélez-Málaga de la calle Alfresco Krauss, se encuentra en una situación lamentable a lo largo de este mandato. Anteriormente, se ha estado manteniendo bien, y siempre tenía un conserje para controlar todo lo que ocurre dentro, que no es poco, porque hay veces que la gran afluencia de perros, junto con sus dueños, hacen que haya problemas y anteriormente cuando había conserje siempre había una solución.

Pero la política de ir contra lo público del PP de Lupiáñez, y dar y ofrecer los menos servicios posibles a los ciudadanos, han hecho que un grupo grande de usuarios del citado parque, se hayan puesto en contacto con nosotros para que se luche por tener un parque en las mismas condiciones de antes, además de tener un mantenimiento continuo del parque y no como ahora que solo van cuando aparece Andalucía Por Sí por allí.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí - Andalucistas propone para su aprobación a los siguientes acuerdos:

- 1) INSTAR AL GOBIERNO DE VÉLEZ-MÁLAGA A LA IMPLANTACIÓN DE UN CONSERJE EN EL PARQUE DE PERROS DE LA CALLE ALFREDO KRAUSS, TAL Y COMO OCURRÍA TIEMPO ATRÁS.
- 2) INSTAR AL GOBIERNO DE VÉLEZ-MÁLAGA AL MANTENIMIENTO CONTINUO DEL PARQUE DE PERROS DE LA CALLE ALFREDO KRAUSS”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2024, por mayoría dictamina favorablemente la propuesta conforme al siguiente resultado: 6 votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, Ningún voto en contra y 19 abstenciones (8 del Grupo Municipal del Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE, 1 del Grupo Municipal Vox. y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:



<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

Por parte de la Sra. Nieblas Sánchez, del Grupo Municipal Socialista-PSOE se formula **enmienda** en el sentido de sustituir la palabra “conserje”, por “responsable de mantenimiento multifuncional”, lo cual es aceptado por el portavoz del Grupo proponente.

Finalizado el turno de intervenciones el presidente somete a votación la propuesta, junto con la enmienda indicada, que son aprobadas por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:**

1.- INSTAR AL GOBIERNO DE VÉLEZ-MÁLAGA A LA IMPLANTACIÓN DE UN RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO MULTIFUNCIONAL EN EL PARQUE DE PERROS DE LA CALLE ALFREDO KRAUSS, TAL Y COMO OCURRÍA TIEMPO ATRÁS.

2.- INSTAR AL GOBIERNO DE VÉLEZ-MÁLAGA AL MANTENIMIENTO CONTINUO DEL PARQUE DE PERROS DE LA CALLE ALFREDO KRAUSS.

----- 0 -----
Durante el transcurso del punto 4º se reincorpora a la sesión el Sr. Interventor General.

5. PRESIDENCIA.

Referencia: 11/2024/CIRyAA.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE RELATIVA A PROPONER UN ACUERDO DE TODAS LAS FORMACIONES POLÍTICAS SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE REGENERACIÓN, RECUPERACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO.

Conocida la propuesta de fecha 13 de noviembre de 2024, (r.e. electrónico n.º 2024068253 de la misma fecha) del siguiente contenido:

“Durante el año 2024, la Asociación de vecinos del Centro Histórico de Vélez-Málaga, ha tenido diversas reuniones con las distintas formaciones políticas que conformamos el Excelentísimo Ayuntamiento de nuestra ciudad.

En este sentido, este colectivo nos presentó a todos una propuesta que es la siguiente:

“Desde este la Asociación de Vecinos del Centro Histórico entendemos que es de vital importancia la



regeneración, recuperación y repoblación del Centro Histórico de nuestra ciudad de Vélez-Málaga y este es el objeto de la Asociación y de sus actuaciones y propuestas.

Que el Centro de nuestra ciudad atraviesa desde hace más de tres décadas por una situación de abandono y despoblación muy preocupantes.

Que la ciudadanía de un municipio como Vélez Málaga tiene el derecho a su identidad, historia, cultura y tradiciones representados en sus Centros Históricos, y las autoridades y gobernantes deben asumir la obligación de fomentarlas y preservarlas para las generaciones futuras.

Que debe asumirse que el reto de recuperar el Centro Histórico no es tarea de una legislatura y que ello ocupara en el tiempo mas de lo deseado por todos, pero que sí es posible en una legislatura al menos iniciar el camino.

Que llegados a esta situación se debe actuar de forma decidida y estratégica, con la vista puesta en el largo plazo.

La propuesta que nos ocupa propone precisamente eso, sólo iniciar el camino. Para lo cual lo mas importante es tener una ruta clara, un camino que recorrer y que todos lo recorramos en la misma dirección, ciudadanos, asociaciones, autoridades y partidos políticos.”

Al conocer esta propuesta, la asociación se plantea como objetivo estratégico la repoblación, regeneración y transformación del Centro Histórico de la Ciudad con un plan que tenga una vigencia mínima de 20 años y prorrogable si no se hubiesen alcanzado los objetivos marcados.

Sobre los compromisos económicos, la Asociación del Centro Histórico reclama lo siguiente:

“Debe incluir el compromiso de todas las formaciones de garantizar una consignación presupuestaria fija anual a incluir de forma obligatoria en los presupuestos municipales anuales.

El tanto por ciento mínimo sobre el presupuesto municipal anual debe ser establecido como base del plan estratégico y será actualizado con el IPC de cada anualidad.

Queda en la libertad de gobierno de la corporación de turno el ampliar esta asignación, si así lo considera oportuno dentro de su programa de gobierno.

La determinación del porcentaje a consignar debe ser objeto de estudio mediante estimaciones económicas a proponer por los diferentes intervinientes.

La partida económica asignada a este fin debe ser ejecutada en la anualidad correspondiente. “

Sobre los compromisos políticos que este colectivo describe en su plan estratégico, encontramos lo siguiente:

“Todas las agrupaciones políticas actuantes en el Municipio de Vélez-Málaga reconocen el estado de abandono y despoblación del Centro Histórico y la necesidad de intervenir sobre el mismo de forma decidida.

Es esta una posición común de todas las fuerzas políticas expresada en sus programas electorales y reclamaciones.



Por tanto, desde la ACH proponemos a todas las fuerzas políticas que la recuperación del Centro Histórico sea extraída de la lucha política y se asuma como un proyecto común de utilidad pública, como un pacto de estado, en este caso, como un pacto municipal.

Entendemos desde ACH que no se debería encontrar objeción a la aprobación por parte de todas las fuerzas políticas de un acuerdo transversal, apolítico, de futuro y crucial para el municipio, tanto desde el punto de vista cultural, turístico, social, como de conservación del patrimonio histórico.

El resultado final sera ofrecer a la ciudadanía la oportunidad final de recuperarlo que están perdiendo. insistimos desde ACH, no se trata de resolver los problemas del Centro Histórico de forma urgente, ya que esto no es posible, pero si se trata de forma urgente de iniciar el camino, y la primera piedra debe ser un acuerdo y compromiso de todas las partes implicadas y responsables en esta preciosa tarea. "

Desde el PSOE asumimos y hacemos nuestra la propuesta de referencia, teniendo el ánimo, que de manera constructiva, podamos llegar a un acuerdo unánime para impulsar el centro histórico de Vélez-Málaga.

Por todo esto desde el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, solicitamos la adopción de los siguientes acuerdos:

- Instar al alcalde a convocar una Junta de Portavoces Extraordinaria, para aprobar la puesta en marcha de un Plan de recuperación, regeneración y repoblación del centro histórico , que será acordado con el consenso de todas las formaciones políticas y respetado en el tiempo, independientemente de quien tenga las responsabilidades de gobierno.
- Instar al alcalde a fijar una cantidad presupuestaria para el desarrollo del citado plan, siendo contemplada a partir del Presupuesto del año 2025. Este acuerdo debe salir por unanimidad de toda la Corporación, incorporándose cada año en los Presupuestos Municipales".

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2024, por mayoría dictamina favorablemente la propuesta conforme al siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE, 1 del Grupo Municipal Vox y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez). Ningún voto en contra y 14 abstenciones (8 del Grupo Municipal del Partido Popular, y 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F



El Sr. Segura Guerrero, del GIPMTM, solicita la votación por separado para cada una de las propuestas de acuerdo, lo cual es aceptado por el proponente.

Finalizado el turno de intervenciones el presidente somete a votación las propuestas de acuerdo por separado, en virtud del art. 84.4 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones, con los siguientes resultados:

Respecto al apartado primero:

Resulta aprobado por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Respecto al apartado segundo:

Resulta rechazado por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Diez (10) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, dos (2) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox. y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Trece (13) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Partido Popular, y seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:**

Instar al alcalde a convocar una Junta de Portavoces Extraordinaria, para aprobar la puesta en marcha de un Plan de recuperación, regeneración y repoblación del centro histórico, que será acordado con el consenso de todas las formaciones políticas y respetado en el tiempo, independientemente de quien tenga las responsabilidades de gobierno.

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto 5º se vuelve a ausentar de la sesión el Sr. Interventor General.

**6. SERVICIOS GENERALES.
Referencia: 11/2024/CIRyAA.**

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE RELATIVA A GARANTIZAR EL TRANSPORTE PÚBLICO A LOS VECINOS DE LOS PEPONES.

Conocida la propuesta de fecha 12 de noviembre de 2024, (r.e. electrónico n.º 2024068207 de la misma fecha) del siguiente contenido:



“Todos somos conscientes de la dispersión territorial de nuestra ciudad, cuyos núcleos poblacionales se extienden a través de 158 km de superficie, siendo los más importantes, que no los únicos, Vélez-Málaga y Torre del Mar. Esta dispersión característica de nuestra tierra hace que los problemas en el transporte sean frecuentes, ya que hay barriadas o pueblos que se encuentran totalmente aislados, sin servicio de autobús urbano.

La paralización del tranvía por parte del partido popular en el año 2012 ha ocasionado que nuestro municipio pierda millones de euros y nuestro transporte sea más caro y menos sostenible. Ello unido a que no formamos parte del consorcio metropolitano de transportes, pese a las reiteradas peticiones de los equipos de gobierno que ha tenido esta ciudad, ocasiona que nuestro servicio de transporte deje mucho que desear.

El pasado 28 de agosto nos enterábamos por la prensa que el Gobierno andaluz, lejos de cumplir la promesa de incluir a la Axarquía y a Vélez-Málaga en el consorcio metropolitano del área de Málaga, había eliminado por completo el trayecto El Borge-Benamocarra-Vélez-Málaga, obligando a los usuarios a realizar largos trayectos. Esta línea ha dejado sin transporte público a los vecinos de Los Pepones, uno de nuestros pequeños pueblos, localizado entre Benamocarra y Almáchar, cuya población en los meses estivales asciende a 100 vecinos. La Junta de Andalucía no solo nos excluye sino que empeora aún más los servicios que nos prestan.

Debido a la dispersión de nuestro municipio son muchas las deficiencias que este pequeño pueblo presenta y que son observables en una simple visita: con una carretera de acceso dificultosa, sin barrera protectora en algunos tramos a pesar de los desniveles del terreno. Estos vecinos llevaban tiempo pidiendo la colocación de una marquesina en el lugar que paraba el autobús, no solo se ha hecho caso omiso a esta petición sino que se ha eliminado la ruta en autobús.

Desde el grupo municipal socialista consideramos que mejorar el transporte es mejorar la calidad de vida de las personas y la cohesión social, así como el acceso a oportunidades económicas, sociales, educativas y sanitarias. La insuficiencia de este transporte, la paralización del tranvía y la falta de alternativas plausibles que mejoren la vida de nuestros vecinos nos condenan a ser ciudadanos de segunda, si nos comparamos con otros municipios con similar densidad de población.

Por todo ello, y buscando el bienestar de los veleños, especialmente de los vecinos de Los Pepones, le pedimos:

Al gobierno municipal que se realicen cuantas acciones sean necesarias para que los vecinos de Los Pepones tengan acceso al transporte público”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2024, por mayoría dictamina favorablemente la propuesta conforme al siguiente resultado: 4 votos a favor (3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE y 1 del Grupo Municipal Vox). Ningún voto en contra y 21 abstenciones (8 del Grupo Municipal del Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, 6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez).



Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

Por parte de la Sra. Nieblas Sánchez, del Grupo proponente, se formula enmienda para incluir los siguientes puntos en las propuestas de acuerdo:

- 1.- Solicitar al gobierno municipal el acondicionamiento y mejora del estado de los carriles de esta zona.
- 2.- Dotar de abastecimiento de agua potable para los vecinos que no tienen agua.
- 3.- Controlar el vertedero ilegal existente en la entrada a los Pepones.

El presidente plantea que la votación de las propuestas de acuerdo se efectúen por separado, lo cual es aceptado por la proponente.

Finalizado el turno de intervenciones el presidente somete a votación las propuestas de acuerdo por separado, en virtud del art. 84.4 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones, resultando:

Respecto al apartado primero:

Resulta aprobado por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintidós (22) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, cinco (5) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, dos (2) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox. y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una (1) por ausencia, del Sr. Pino Gálvez, del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas.

Respecto al apartado segundo:



Resulta aprobado por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintidós (22) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, cinco (5) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, dos (2) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox. y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una (1) por ausencia, del Sr. Pino Gálvez, del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas.

Respecto al apartado tercero:

Resulta rechazado por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Ocho (8) correspondiendo cinco (5) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, dos (2) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox.
- Votos en contra: Trece (13) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Partido Popular, y seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar.
- Abstenciones: Dos (2), una por ausencia del Sr. Pino Gálvez, del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, y una (1) del concejal no adscrito, Sr. García Pérez.

Respecto al apartado cuarto:

Resulta aprobado por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintidós (22) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, cinco (5) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, dos (2) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox. y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una (1) por ausencia, del Sr. Pino Gálvez, del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, con los resultados de votación indicados, adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- Pedir al gobierno municipal que se realicen cuantas acciones sean necesarias para que los vecinos de Los Pepones tengan acceso al transporte público.



2º.- Solicitar al gobierno municipal el acondicionamiento y mejora del estado de los carriles de esta zona.

3º.- Controlar el vertedero ilegal existente en la entrada a los Pepones.

----- 0 -----

Una vez efectuadas las votaciones se reincorpora a la sesión el Sr. Secretario General del Pleno, quien se había ausentado al inicio del mismo, asumiendo sus funciones la jefa de Servicio de Secretaría General del Pleno y apoyo a la Junta de Gobierno Local. Así mismo se reincorpora el Sr. Interventor General.

7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Referencia: 4/2024/PAR_CONSOC.

PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, SOBRE NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS MIEMBROS QUE COMPONEN EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Conocida la propuesta de fecha 15 de octubre de 2024 del siguiente contenido:

“Por acuerdo de pleno de fecha 30 de agosto de 2024, el integrante de la lista del Grupo Municipal Partido Popular, D. Elías García Pérez, pasa como Concejal No Adscrito. A petición del Sr. Alcalde-Presidente en dicha sesión ordinaria solicitando que se convocase al concejal no adscrito a las sesiones que se celebren por el Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga

Por todo ello, se eleva a Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

1º.-NOMBRAR como miembro del **GRUPO PRIMERO: REPRESENTACIÓN CORPORATIVA**

- **Miembros de la corporación:**

- **Grupo municipal no adscrito:** D. Elías García Pérez (titular).

No dispone de suplente al no haber más miembros en ese grupo”.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria del Consejo Social de la Ciudad de Vélez-Málaga con fecha 17 de octubre de 2024, el cual puede ser validado accediendo desde un navegadora a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduciendo el código: CSV n1 15256234122532115600.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta, en su sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2024.



Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

Finalizado el turno de intervenciones el presidente somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los 22 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:**

NOMBRAR como miembro del **GRUPO PRIMERO: REPRESENTACIÓN CORPORATIVA**

- **Miembros de la corporación:**

- **Grupo municipal no adscrito:** D. Elías García Pérez (titular).

No dispone de suplente al no haber más miembros en ese grupo.

8. INVENTARIO MUNICIPAL.

Referencia: 11/2024/CIRyAA.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN MUNICIPAL RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE, DE 2023.

Conocida la propuesta de fecha 19 de noviembre de 2024, que a continuación se transcribe:

“Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 29 de Enero de 2024 se inicia expediente de rectificación de inventario correspondiente al ejercicio 2023 mediante petición de información a las distintas Unidades Municipales para recabar documentación e información necesaria para proceder a la rectificación del inventario de Bienes y derechos de esta entidad local en el periodo comprendido entre **1** de enero y 31 de diciembre de 2023

A la vista de la documentación remitida y de las actuaciones realizadas por el Negociado de Inventario .

Emitido Informe Jurídico por la Jefa de Servicio de Secretaria General de Pleno y Apoyo a la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de noviembre de 2024 con el visto bueno del Secretario General de Pleno de la misma fecha.



Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, se propone al Pleno de la Corporación que por mayoría simple adopte **los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario General consolidado de bienes y derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2023.

EPÍGRAFE 1 - INMUEBLES:
ALTAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

Núm	Nombre:	Importe:
1.-	Trozo de terreno longitudinal para instalación de tuberías de colector Los Puertas (Cajiz) a Polígono Industrial de Cajiz; Acta de Pago y Ocupación de fecha 18 de Mayo de 2023 de parte de la parcela 51 del Polígono 25 superficie 594,45 m ² ; procede del expte. De urbanismo 39/09; titulares anteriores D. Juan, Bartolomé, Cecilia y Francisco Portillo Castro. Pendiente de inscripción registral. Dominio público.	9.811,08 €
2.-	Trozo de terreno para instalación de tuberías de colector Los Puertas (Cajiz) a Polígono Industrial de Cajiz Acta de Pago y Ocupación de fecha 2 de Octubre de 2023 de parte de las parcelas 930, 929, 49 y 48 del polígono 25. Expdte de urbanismo 39/09. Titular anterior: Guito SL. Pendiente de inscripción registral. Dominio público.	212.399,65 €
3.-	Trozo de terreno para instalación de tuberías de colector Los Puertas (Cajiz) a Polígono Industrial de Cajiz. Acta de Pago y Ocupación de fecha 18 de Mayo de 2023 de parte de la parcela 609 del polígono 32. Procede del expte de urbanismo 39/09. Titulares anteriores: D ^a Rosario, Carmen y María Pérez Postigo y D ^a Carmen Sánchez Saborito. Superficie 250,34 m ² . Pendiente de inscripción registral. Dominio público.	3.792,43€
4.-	Parte de la parcela 2108101VF0720N0001EU de D. Juan Herrera Martín. Proyecto Expropiación para mejora seguridad vial, accesibilidad entre camino de Algarrobo y Arroyo Romero. Expte 05/23-PLAN. Superficie 442,49 m ² . Finca n.º 35955. Dominio público.	121.426,51€
5.-	Parte de la parcela 2009305VF0720N0001FU de D. Eugenio Calderón Muñoz. Proyecto Expropiación para mejora seguridad vial, accesibilidad entre camino de Algarrobo y Arroyo Romero. Expte 05/23-PLAN. Superficie 25,51m ² . Finca n.º 35954. Dominio público.	13.392,75 €
6.-	Expropiación de terrenos ocupados en SUNP A-1 PGOU, para obras de urbanización Cno. Margen derecha Arroyo Marín y Caseta de Bombeo. Expte. 20/19-PLAN. Titulares anteriores: D. José María y Matilde Guerrero Albert y D. Francisco Pérez Albert. Superficie 2.091m ² . Pendiente inscripción registral. Dominio público.	23.953,45 €
7.-	Expropiación de terrenos ocupados en SUNP A-1 PGOU, para obras de urbanización Cno. Margen derecha Arroyo Marín y Caseta de Bombeo. Expte. 20/19-PLAN. Titular anterior: D. Francisco Pérez Albert. Superficie 2.151m ² . Pendiente inscripción registral. Dominio público.	24.640,78 €



8.-	Trozo de terreno sito en Boca del Río, sitio de la Laguna Grande para obras de urbanización Motas en margen izquierda Río Vélez y nuevo camino de acceso al camping La Laguna. Expte.8/20. Titulares anteriores: Adolfo Porras Alés y Ángeles Segovia Gálvez. Superficie: 135m ² . Pendiente inscripción registral. Dominio público.	6.928,67 €
9.-	Trozo de terreno sito en Boca del Río, sitio de la Laguna Grande para obras de urbanización Motas en margen izquierda Río Vélez y nuevo camino de acceso al camping La Laguna. Mota N.º Dos. Expte.8/20. Titular anterior: Francisca Sánchez Ordoñez. Superficie: 155m ² . Pendiente inscripción registral. Dominio público.	1.880,53 €
10.-	Trozo de terreno sito en Boca del Río, sitio de la Laguna Grande para obras de urbanización Motas en margen izquierda Río Vélez y nuevo camino de acceso al camping La Laguna. Mota N.º Uno. Expte.8/20. Titular anterior: Luis Manuel Pastor Lozano. Superficie: 1.130 m ² . Pendiente inscripción registral. Dominio público.	19.969,88 €
11.-	Expropiación de terrenos correspondientes a cuatro fincas (Fincas nºs 5, 6, 7 y 8) para obras de urbanización Motas en margen izquierda Río Vélez y nuevo camino de acceso al camping La Laguna. Mota N.º Uno. Expte. 8/20 y otros. Titular anterior: Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria SL. Superficie total: 3.487 m ² . Pendiente inscripción registral. Dominio público.	64.823,28 €
12.-	Expropiación de terrenos correspondientes a cuatro fincas (Fincas nºs 3, 4, 5 y 6) en Camino de Acceso al Camping La laguna. Expte. 8/20. Titular anterior: Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria SL. Superficie total: 4.700 m ² . Pendiente inscripción registral.	81.979,06 €
13.-	Trozo de terreno (Finca n.º 10) sito en paraje Vega de Melilla, haza nombrada La Rotura, para obras de urbanización Motas en margen izquierda Río Vélez y nuevo camino de acceso al camping La Laguna. Mota N.º Uno. Expte.8/20. Titular anterior: Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria SL. Superficie: 57 m ² . Pendiente inscripción registral. Dominio público.	1.007,32 €
14.-	Trozo de terreno (Finca n.º 2) sito en paraje Vega de Melilla, La Islilla, para obras de urbanización Motas en margen izquierda Río Vélez y nuevo camino de acceso al camping La Laguna. Mota N.º Uno. Expte.8/20. Titular anterior: Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria SL. Superficie: 2.332 m ² . Pendiente inscripción registral. Dominio público.	48.142,61 €
15.-	Trozo de terreno (Finca n.º 4) situada en Partido de La Culebra, para obras de urbanización Motas en margen izquierda Río Vélez y nuevo camino de acceso al camping La Laguna. Mota N.º Uno. Expte.8/20. Titular anterior: Luis Manuel Pastor Lozano. Superficie: 655 m ² . Pendiente inscripción registral. Dominio público.	11.575,46 €
16.-	Expropiación de terrenos correspondientes a cuatro fincas (Fincas nºs 3, 4, 5 y 6) en Camino de Acceso al Camping La laguna. Mota N.º Dos. Expte. 8/20. Titular anterior: Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria SL. Superficie total: 5.303 m ² . Pendiente inscripción registral.	94.327,29 €
17.-	Parcela Residencial 12-4, sita en manzana edificable 12, en la UE.1, del Sector SUP.T-12. Proyecto de Reparcelación de la UE-1; aprobación definitiva Junta Gobierno Local 19 julio 2.021. Finca registral N.º: 45830. Asiento Inventario N.º 1059. Dominio Patrimonial.	NO CONSTA



18.-	Parcela Residencial 12-5, sita en manzana edificable 12, en la UE.1, del Sector SUP.T-12. Proyecto de Reparcelación de la UE-1; aprobación definitiva Junta Gobierno Local 19 julio 2.021. Finca registral N.º: 45831. Asiento Inventario N.º 1060. Dominio Patrimonial.	NO CONSTA
19.-	Parcela Residencial 13.1-5, sita en manzana edificable 13.1, en la UE.1, del Sector SUP.T-12. Proyecto de Reparcelación de la UE-1; aprobación definitiva Junta Gobierno Local 19 julio 2.021. Finca registral N.º: 45836. Asiento Inventario N.º 1061. Dominio Patrimonial.	NO CONSTA
20.-	Parcela Residencial 13.3-5, sita en manzana edificable 13.3, en la UE.1, del Sector SUP.T-12. Proyecto de Reparcelación de la UE-1; aprobación definitiva Junta Gobierno Local 19 julio 2.021. Finca registral N.º: 45841. Asiento Inventario N.º 1062. Dominio Patrimonial.	NO CONSTA
21.-	Parcela Residencial 13.3-6, sita en manzana edificable 13.3, en la UE.1, del Sector SUP.T-12. Proyecto de Reparcelación de la UE-1; aprobación definitiva Junta Gobierno Local 19 julio 2.021. Finca registral N.º: 45842. Asiento Inventario N.º 1063. Dominio Patrimonial.	NO CONSTA
22.-	Parcela Residencial 14.1-4, sita en manzana edificable 13.3, en la UE.1, del Sector SUP.T-12. Proyecto de Reparcelación de la UE-1; aprobación definitiva Junta Gobierno Local 19 julio 2.021. Finca registral N.º: 45846. Asiento Inventario N.º 1064. Dominio Patrimonial.	NO CONSTA
23.-	Parcela Residencial 17.1-2, sita en manzana edificable 17.1, en la UE.1, del Sector SUP.T-12. Proyecto de Reparcelación de la UE-1; aprobación definitiva Junta Gobierno Local 19 julio 2.021. Finca registral N.º: 45851. Asiento Inventario N.º 1065. Dominio Patrimonial.	NO CONSTA
24.-	Sistema local de Equipamiento deportivo 4.2, en la UE.1, del Sector SUP.T-12. Proyecto de Reparcelación de la UE-1; aprobación definitiva Junta Gobierno Local 19 julio 2.021. Finca registral N.º: 45817. Asiento Inventario N.º 1066. Dominio Público. Uso equipamiento deportivo.	NO CONSTA
25.-	Sistema local de Equipamiento escolar 2 , en la UE.1, del Sector SUP.T-12. Proyecto de Reparcelación de la UE-1; aprobación definitiva Junta Gobierno Local 19 julio 2.021. Finca registral N.º: 45818. Asiento Inventario N.º 1067. Dominio Público. Uso equipamiento educativo.	NO CONSTA
26.-	Sistema Local de Áreas Libres. 14 fincas, en la UE.1, del Sector SUP.T-12. Proyecto de Reparcelación de la UE-1; aprobación definitiva Junta Gobierno Local 19 julio 2.021. Fincas registrales: Las fincas denominadas AL.1, AL.3, AL.4.1, AL.5, AL.6, AL.7, AL.8, AL.9, AL.10, AL.11, AL.13.2, AL.14.2, AL16.4, y AL.17.3 tienen correlativamente asignados los nºs que van desde el 45.803 al 45.816. Asiento Inventario: 1068. Dominio Público. Uso Público.	NO CONSTA
27.-	Sistema Local Viario, 8 fincas, sitas en la UE.1, del Sector SUP.T-12.- Viales 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 10, en la UE.1, del Sector SUP.T-12. Proyecto de Reparcelación de la UE-1; aprobación definitiva Junta Gobierno Local 19 julio 2.021. Fincas registrales: Las fincas tienen asignados correlativamente los nºs que van desde la 45.796 a 45.801 y 45.802/1 y 45.802. Asiento Inventario: 1069. Dominio Público. Uso Público.	NO CONSTA

**BAJAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023:**

- No se han producido.



RESUMEN: INCREMENTO PATRIMONIAL INMUEBLES:

Variación Patrimonial por Altas, Bajas e Inversiones o Mejoras de inmuebles en el referido período es:

RESUMEN:	
ALTAS:	740.050,75 €
BAJAS INMUEBLES:	0,00 €
INVERSIONES / MEJORAS.	0,00 €
DIFERENCIA:	740.050,75 €

EPÍGRAFE 6: VEHÍCULOS:

1) Bajas: En Parque Móvil de vehículos municipales por agotamiento de la vida útil.

a) Clase y modelo:	b) Matrícula:	c) Título de adquisición / baja :	d) Destino:
Motocicleta Yamaha YP250R	4832-GHK	Certificado baja 22/02/2023	Policía Local
Todoterreno Mahindra Genio	1783-JPG	Certificado baja 22/02/2023	Playas
Camión Iveco 35C13	1597BCK	Certificado baja 8/08/2023	Servicios operativos
Tractor John Deere 3350SDT	MA-16239-VE	Certificado baja 16/11/2023	Playas

EPÍGRAFE 9: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES:

N.º	Epígr. 1.- Asiento:	Descripción del Bien / Dº revertible:	Entidad interesada:	Plazo de reversión:
6	159 a).	Parcela Q, de Equipamiento sita en Urb. El Tomillar, Políg. AU-15, de las NN.SS., actual UE.T-1 del PGOU. Parcela municipal con instalaciones del Parque Acuático. Derecho de superficie otorgado a Parque Acuático de Torre del Mar SL.	Parque Acuático Torre del Mar SL.	17 de Diciembre de 2023.-
23	56.-	Parcela de equipamiento deportivo, sita en Urb. La Rincona, finca llamada la Mojonera, sita en Pasillo de las Zorras, Chilches. Derecho de superficie, Pleno 28 de Diciembre de 1.982, punto 7.-	Cdad. De Propietarios Urb. La Rincona.	Por 20 años a partir del acuerdo del Pleno.



27	52.-	Tenencia de Alcaldía de Caleta de Vélez, local destinado a ambulatorio / cesión de uso temporal. Decreto 1.020/2011, de 10 de Marzo, por 4 años.	Consejería de Salud, Junta de Andalucía.	4 años desde la resolución.
28	I.-	Uso privativo temporal del dominio público, vías públicas para publicidad.	IMPURSA.	10 años. Contrato administrativo de fecha 19 de Diciembre de 2006.-
30	404.-	Parcela de Equipamiento General en UE.VM-7 y UE.VM-8. Resto de parcela sobre el que está construido edificio destinado a guardería infantil.	Asociación de Padres y Madres Sta. María de la Villa. Decreto 4.324/08, de fecha 18 de Agosto de 2008, y Pleno 25/08/08, punto 6.-	Cesión gratuita, uso en precario por 1 año desde el acuerdo adoptado.

El derecho de utilización en precario del resto de la parcela denominada S.LE.1, del Proyecto de reparcelación SUP.T-13 (RT), Torre del Mar, otorgado a la mercantil Hotel Mainake SL., representada por D. Jesús Pastor Collado, acordado en fecha 3 de Octubre de 2001, fue requerido en fecha 26 de Noviembre de 2009 por la Gerencia de Municipal de Urbanismo para que por la sociedad beneficiaria de la cesión quedase expedita y a disposición del Ayuntamiento, petición realizada a solicitud de la Consejería de Salud para la construcción de un centro de salud, a efectos de emitir el correspondiente informe de disponibilidad del terreno para la elaboración del Proyecto y construcción del referido Centro de Salud.

En escrito dirigido a la Gerencia Municipal de Urbanismo en fecha 15 de Diciembre de 2009, con registro de entrada n.º 7.835, D. Jesús Pastor Collado, en representación de la empresa Hotel Mainake SL. comunica que “pone a disposición del Excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, dejándola libre y expedita, la mencionada parcela ubicada en el SUP.T-13 (RT) de Torre del Mar.”

SEGUNDO.- Remitir copia íntegra del acuerdo que se adopte a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma”.

Visto que consta el Informe Jurídico emitido por la Jefa de Servicio de Secretaria General de Pleno y Apoyo a la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de noviembre de 2024 que cuenta con el visto bueno del Secretario General de Pleno de la misma fecha, el cual puede ser validado accediendo desde un navegadora a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduciendo el código CUD 15250327013601466245.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2024, por mayoría dictamina favorablemente la propuesta conforme al siguiente resultado: 19 votos a favor (8 del Grupo Municipal del Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE, 1 del Grupo Municipal Vox y 1 del concejal no



adscrito, Sr. García Pérez). Ningún voto en contra y 6 abstenciones del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

Finalizado el turno de intervenciones el presidente somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los 22 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario General consolidado de bienes y derechos pertenecientes a este Ayuntamiento, referidos al período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2023:

EPÍGRAFE 1 - INMUEBLES:

ALTAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

Núm	Nombre:	Importe:
1.-	Trozo de terreno longitudinal para instalación de tuberías de colector Los Puertas (Cajiz) a Polígono Industrial de Cajiz; Acta de Pago y Ocupación de fecha 18 de Mayo de 2023 de parte de la parcela 51 del Polígono 25 superficie 594,45 m ² ; procede del expte. De urbanismo 39/09; titulares anteriores D. Juan, Bartolomé, Cecilia y Francisco Portillo Castro. Pendiente de inscripción registral. Dominio público.	9.811,08 €
2.-	Trozo de terreno para instalación de tuberías de colector Los Puertas (Cajiz) a Polígono Industrial de Cajiz Acta de Pago y Ocupación de fecha 2 de Octubre de 2023 de parte de las parcelas 930, 929, 49 y 48 del polígono 25. Expdte de urbanismo 39/09. Titular anterior: Guito SL. Pendiente de inscripción registral. Dominio público.	212.399,65 €



3.-	Trozo de terreno para instalación de tuberías de colector Los Puertas (Cajiz) a Polígono Industrial de Cajiz. Acta de Pago y Ocupación de fecha 18 de Mayo de 2023 de parte de la parcela 609 del polígono 32. Procede del expte de urbanismo 39/09. Titulares anteriores: D ^a Rosario, Carmen y María Pérez Postigo y D ^a Carmen Sánchez Saborito. Superficie 250,34 m ² . Pendiente de inscripción registral. Dominio público.	3.792,43€
4.-	Parte de la parcela 2108101VF0720N0001EU de D. Juan Herrera Martín. Proyecto Expropiación para mejora seguridad vial, accesibilidad entre camino de Algarrobo y Arroyo Romero. Expte 05/23-PLAN. Superficie 442,49 m ² . Finca n.º 35955. Dominio público.	121.426,51€
5.-	Parte de la parcela 2009305VF0720N0001FU de D. Eugenio Calderón Muñoz. Proyecto Expropiación para mejora seguridad vial, accesibilidad entre camino de Algarrobo y Arroyo Romero. Expte 05/23-PLAN. Superficie 25,51m ² . Finca n.º 35954. Dominio público.	13.392,75 €
6.-	Expropiación de terrenos ocupados en SUNP A-1 PGOU, para obras de urbanización Cno. Margen derecha Arroyo Marín y Caseta de Bombeo. Expte. 20/19-PLAN. Titulares anteriores: D. José María y Matilde Guerrero Albert y D. Francisco Pérez Albert. Superficie 2.091m ² . Pendiente inscripción registral. Dominio público.	23.953,45 €
7.-	Expropiación de terrenos ocupados en SUNP A-1 PGOU, para obras de urbanización Cno. Margen derecha Arroyo Marín y Caseta de Bombeo. Expte. 20/19-PLAN. Titular anterior: D. Francisco Pérez Albert. Superficie 2.151m ² . Pendiente inscripción registral. Dominio público.	24.640,78 €
8.-	Trozo de terreno sito en Boca del Río, sitio de la Laguna Grande para obras de urbanización Motas en margen izquierda Río Vélez y nuevo camino de acceso al camping La Laguna. Expte.8/20. Titulares anteriores: Adolfo Porras Alés y Ángeles Segovia Gálvez. Superficie: 135m ² . Pendiente inscripción registral. Dominio público.	6.928,67 €
9.-	Trozo de terreno sito en Boca del Río, sitio de la Laguna Grande para obras de urbanización Motas en margen izquierda Río Vélez y nuevo camino de acceso al camping La Laguna. Mota N.º Dos. Expte.8/20. Titular anterior: Francisca Sánchez Ordoñez. Superficie: 155m ² . Pendiente inscripción registral. Dominio público.	1.880,53 €
10.-	Trozo de terreno sito en Boca del Río, sitio de la Laguna Grande para obras de urbanización Motas en margen izquierda Río Vélez y nuevo camino de acceso al camping La Laguna. Mota N.º Uno. Expte.8/20. Titular anterior: Luis Manuel Pastor Lozano. Superficie: 1.130 m ² . Pendiente inscripción registral. Dominio público.	19.969,88 €
11.-	Expropiación de terrenos correspondientes a cuatro fincas (Fincas n.ºs 5, 6, 7 y 8) para obras de urbanización Motas en margen izquierda Río Vélez y nuevo camino de acceso al camping La Laguna. Mota N.º Uno. Expte. 8/20 y otros. Titular anterior: Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria SL. Superficie total: 3.487 m ² . Pendiente inscripción registral. Dominio público.	64.823,28 €
12.-	Expropiación de terrenos correspondientes a cuatro fincas (Fincas n.ºs 3, 4, 5 y 6) en Camino de Acceso al Camping La laguna. Expte. 8/20. Titular anterior: Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria SL. Superficie total: 4.700 m ² . Pendiente inscripción registral.	81.979,06 €



13.-	Trozo de terreno (Finca n.º 10) sito en paraje Vega de Melilla, haza nombrada La Rotura, para obras de urbanización Motas en margen izquierda Río Vélez y nuevo camino de acceso al camping La Laguna. Mota N.º Uno. Expte.8/20. Titular anterior: Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria SL. Superficie: 57 m². Pendiente inscripción registral. Dominio público.	1.007,32 €
14.-	Trozo de terreno (Finca n.º 2) sito en paraje Vega de Melilla, La Islilla, para obras de urbanización Motas en margen izquierda Río Vélez y nuevo camino de acceso al camping La Laguna. Mota N.º Uno. Expte.8/20. Titular anterior: Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria SL. Superficie: 2.332 m². Pendiente inscripción registral. Dominio público.	48.142,61 €
15.-	Trozo de terreno (Finca n.º 4) situada en Partido de La Culebra, para obras de urbanización Motas en margen izquierda Río Vélez y nuevo camino de acceso al camping La Laguna. Mota N.º Uno. Expte.8/20. Titular anterior: Luis Manuel Pastor Lozano. Superficie: 655 m². Pendiente inscripción registral. Dominio público.	11.575,46 €
16.-	Expropiación de terrenos correspondientes a cuatro fincas (Fincas n.ºs 3, 4, 5 y 6) en Camino de Acceso al Camping La laguna. Mota N.º Dos. Expte. 8/20. Titular anterior: Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria SL. Superficie total: 5.303 m². Pendiente inscripción registral.	94.327,29 €
17.-	Parcela Residencial 12-4, sita en manzana edificable 12, en la UE.1, del Sector SUP.T-12. Proyecto de Reparcelación de la UE-1; aprobación definitiva Junta Gobierno Local 19 julio 2.021. Finca registral N.º: 45830. Asiento Inventario N.º 1059. Dominio Patrimonial.	NO CONSTA
18.-	Parcela Residencial 12-5, sita en manzana edificable 12, en la UE.1, del Sector SUP.T-12. Proyecto de Reparcelación de la UE-1; aprobación definitiva Junta Gobierno Local 19 julio 2.021. Finca registral N.º: 45831. Asiento Inventario N.º 1060. Dominio Patrimonial.	NO CONSTA
19.-	Parcela Residencial 13.1-5, sita en manzana edificable 13.1, en la UE.1, del Sector SUP.T-12. Proyecto de Reparcelación de la UE-1; aprobación definitiva Junta Gobierno Local 19 julio 2.021. Finca registral N.º: 45836. Asiento Inventario N.º 1061. Dominio Patrimonial.	NO CONSTA
20.-	Parcela Residencial 13.3-5, sita en manzana edificable 13.3, en la UE.1, del Sector SUP.T-12. Proyecto de Reparcelación de la UE-1; aprobación definitiva Junta Gobierno Local 19 julio 2.021. Finca registral N.º: 45841. Asiento Inventario N.º 1062. Dominio Patrimonial.	NO CONSTA
21.-	Parcela Residencial 13.3-6, sita en manzana edificable 13.3, en la UE.1, del Sector SUP.T-12. Proyecto de Reparcelación de la UE-1; aprobación definitiva Junta Gobierno Local 19 julio 2.021. Finca registral N.º: 45842. Asiento Inventario N.º 1063. Dominio Patrimonial.	NO CONSTA
22.-	Parcela Residencial 14.1-4, sita en manzana edificable 13.3, en la UE.1, del Sector SUP.T-12. Proyecto de Reparcelación de la UE-1; aprobación definitiva Junta Gobierno Local 19 julio 2.021. Finca registral N.º: 45846. Asiento Inventario N.º 1064. Dominio Patrimonial.	NO CONSTA
23.-	Parcela Residencial 17.1-2, sita en manzana edificable 17.1, en la UE.1, del Sector SUP.T-12. Proyecto de Reparcelación de la UE-1; aprobación definitiva Junta Gobierno Local 19 julio 2.021. Finca registral N.º: 45851. Asiento Inventario N.º 1065. Dominio Patrimonial.	NO CONSTA
24.-	Sistema local de Equipamiento deportivo 4.2, en la UE.1, del Sector SUP.T-12. Proyecto de Reparcelación de la UE-1; aprobación definitiva Junta Gobierno Local 19 julio 2.021. Finca registral N.º: 45817. Asiento Inventario N.º 1066.	NO CONSTA



	Dominio Público. Uso equipamiento deportivo.	
25.-	Sistema local de Equipamiento escolar 2 , en la UE.1, del Sector SUP.T-12. Proyecto de Reparcelación de la UE-1; aprobación definitiva Junta Gobierno Local 19 julio 2.021. Finca registral N.º: 45818. Asiento Inventario N.º 1067. Dominio Público. Uso equipamiento educativo.	NO CONSTA
26.-	Sistema Local de Áreas Libres. 14 fincas, en la UE.1, del Sector SUP.T-12. Proyecto de Reparcelación de la UE-1; aprobación definitiva Junta Gobierno Local 19 julio 2.021. Fincas registrales: Las fincas denominadas AL.1, AL.3, AL.4.1, AL.5, AL.6, AL.7, AL.8, AL.9, AL.10, AL.11, AL.13.2, AL.14.2, AL16.4, y AL.17.3 tienen correlativamente asignados los nºs que van desde el 45.803 al 45.816. Asiento Inventario: 1068. Dominio Público. Uso Público.	NO CONSTA
27.-	Sistema Local Viario, 8 fincas, sitas en la UE.1, del Sector SUP.T-12.- Viales 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 10, en la UE.1, del Sector SUP.T-12. Proyecto de Reparcelación de la UE-1; aprobación definitiva Junta Gobierno Local 19 julio 2.021. Fincas registrales: Las fincas tienen asignados correlativamente los nºs que van desde la 45.796 a 45.801 y 45.802/1 y 45.802. Asiento Inventario: 1069. Dominio Público. Uso Público.	NO CONSTA

BAJAS DE INMUEBLES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

- No se han producido.

RESUMEN: INCREMENTO PATRIMONIAL INMUEBLES:

Variación Patrimonial por Altas, Bajas e Inversiones o Mejoras de inmuebles en el referido período es:

RESUMEN:	
ALTAS:	740.050,75 €
BAJAS INMUEBLES:	0,00 €
INVERSIONES / MEJORAS.	0,00 €
D I F E R E N C I A:	740.050,75 €

EPÍGRAFE 6: VEHÍCULOS:

1) Bajas: En Parque Móvil de vehículos municipales por agotamiento de la vida útil.



a) Clase y modelo:	b) Matrícula:	c) Título de adquisición / baja :	d) Destino:
Motocicleta Yamaha YP250R	4832-GHK	Certificado baja 22/02/2023	Policía Local
Todoterreno Mahindra Genio	1783-JPG	Certificado baja 22/02/2023	Playas
Camión Iveco 35C13	1597BCK	Certificado baja 8/08/2023	Servicios operativos
Tractor John Deere 3350SDT	MA-16239-VE	Certificado baja 16/11/2023	Playas

EPÍGRAFE 9: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES:

N.º	Epígr. 1.- Asiento:	Descripción del Bien / Dº revertible:	Entidad interesada:	Plazo de reversión:
6	159 a).	Parcela Q, de Equipamiento sita en Urb. El Tomillar, Políg. AU-15, de las NN.SS., actual UE.T-1 del PGOU. Parcela municipal con instalaciones del Parque Acuático. Derecho de superficie otorgado a Parque Acuático de Torre del Mar SL.	Parque Acuático Torre del Mar SL.	17 de Diciembre de 2023.-
23	56.-	Parcela de equipamiento deportivo, sita en Urb. La Rincona, finca llamada la Mojonera, sita en Pasillo de las Zorras, Chilches. Derecho de superficie, Pleno 28 de Diciembre de 1.982, punto 7.-	Cdad. De Propietarios Urb. La Rincona.	Por 20 años a partir del acuerdo del Pleno.
27	52.-	Tenencia de Alcaldía de Caleta de Vélez, local destinado a ambulatorio / cesión de uso temporal. Decreto 1.020/2011, de 10 de Marzo, por 4 años.	Consejería de Salud, Junta de Andalucía.	4 años desde la resolución.
28	I.-	Uso privativo temporal del dominio público, vías públicas para publicidad.	IMPURSA.	10 años. Contrato administrativo de fecha 19 de Diciembre de 2006.-
30	404.-	Parcela de Equipamiento General en UE.VM-7 y UE.VM-8. Resto de parcela sobre el que está construido edificio destinado a guardería infantil.	Asociación de Padres y Madres Sta. María de la Villa. Decreto 4.324/08, de fecha 18 de Agosto de 2008, y Pleno 25/08/08, punto 6.-	Cesión gratuita, uso en precario por 1 año desde el acuerdo adoptado.

El derecho de utilización en precario del resto de la parcela denominada S.LE.1, del Proyecto de reparcelación SUP.T-13 (RT), Torre del Mar, otorgado a la mercantil Hotel Mainake SL., representada por D. Jesús Pastor Collado, acordado en fecha 3 de Octubre de 2001, fue requerido en fecha 26 de Noviembre de 2009 por la Gerencia de Municipal de



Urbanismo para que por la sociedad beneficiaria de la cesión quedase expedita y a disposición del Ayuntamiento, petición realizada a solicitud de la Consejería de Salud para la construcción de un centro de salud, a efectos de emitir el correspondiente informe de disponibilidad del terreno para la elaboración del Proyecto y construcción del referido Centro de Salud.

En escrito dirigido a la Gerencia Municipal de Urbanismo en fecha 15 de Diciembre de 2009, con registro de entrada n.º 7.835, D. Jesús Pastor Collado, en representación de la empresa Hotel Mainake SL. comunica que “pone a disposición del Excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, dejándola libre y expedita, la mencionada parcela ubicada en el SUP.T-13 (RT) de Torre del Mar”.

SEGUNDO.- Remitir copia íntegra del acuerdo que se adopte a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto 8º se ausenta de la sesión el Sr. Interventor General.

9. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.
Referencia: 8/2023/PLAN.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA RT.7 DEL SECTOR SUO A-1 “EL TRUCHE” DEL PGOU, EN EL NÚCLEO DE ALMAYATE, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD MERCANTIL PROMOCIONES TORROX S.A. (EXP 8/23-PLAN).

Conocida la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Arquitectura de fecha 4 de noviembre de 2024 del siguiente contenido:

I.- Se da cuenta del instrumento complementario de ordenación urbanística denominado Estudio de Detalle en parcela RT.7 del sector SUO A-1 “El Truche” del PGOU, en el núcleo de Almayate, promovido por la entidad mercantil Promociones Torrox S.A. (exp 8/23-Plan) a efectos de dictaminar sobre su aprobación definitiva.

II.- Su objeto es la modificación de las determinaciones de un Estudio de Detalle anterior de julio de 2006- con la finalidad de establecer nueva ordenación de volúmenes en la parcela (que pretende dividirse o parcelarse en 2), cumpliéndose las determinaciones en cuanto a su contenido y límites de los arts 71 LISTA y 94 de su Reglamento. Se advierte en el informe jurídico que el Estudio de Detalle contiene determinaciones propias de una parcelación urbanística (que no son objeto de este instrumento complementario de ordenación) y, que deben ser objeto de una autorización administrativa por medio de licencia (art 137 RGLISTA). Por tanto lo que es objeto de aprobación definitiva es la ordenación de volúmenes de la parcela (y no la parcelación urbanística que deberá ser objeto de solicitud y otorgamiento, en su caso, de licencia urbanística).



III.- El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente (previa aprobación del proyecto en la misma fecha) por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2024, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 89 de 9 de mayo de 2024) y en el portal web municipal. Se han realizado las notificaciones personales a los interesados. Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia durante dicho período, según se hace constar en Certificado emitido al efecto en fecha 21/10/2024.

Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente, y el informe jurídico para su aprobación definitiva -que cuenta con la conformidad del Secretario General del Pleno -, propongo a la presente Comisión que eleve propuesta al Pleno,-como órgano competente en este procedimiento-, para que, por mayoría **SIMPLE** (arts. 123.1.i) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local; adopte los siguientes acuerdos:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en parcela RT.7 del sector SUO A-1 “El Truche” del PGOU, en el núcleo de Almayate, promovido por la entidad mercantil Promociones Torrox S.A. (exp 8/23-Plan) redactado por el Arquitecto Sr. Vera Serena, según última documentación reformada presentada en fecha 2/10/2023.

2º.- ADVERTIR expresamente que, respecto a la definición arquitectónica que se presenta, esta no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en. En este sentido advertir que previamente a la licencia de edificación deberán cumplirse las determinaciones expresadas por la Arquitecta Municipal en su informe de 16 de octubre de 2023. Se advierte, además, que el Estudio de Detalle contiene determinaciones propias de una parcelación urbanística (que no son objeto de este instrumento complementario de ordenación) y, que deben ser objeto de una autorización administrativa por medio de licencia de parcelación(art 137 RGLISTA).

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su deposito en el correspondiente registro autonómico (art. 82 Ley 7/2021, de 1 de Diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y artículo 112 del Reglamento General, - Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (RGLISTA).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, las normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento así como el portal en el que podrá consultarse el documento integro del instrumento de ordenación urbanística.

La entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística -y los efectos que la misma tiene conforme al art 84 LISTA- se producirán a partir del día siguiente a la publicación en el BOP(arts. 83 LISTA y 110 RGLISTA)”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 22



de noviembre de 2024, por mayoría, con 16 votos a favor (8 del grupo municipal Partido Popular, 6 del grupo municipal GIPMTM, 1 del grupo municipal VOX y 1 del Concejal No Adscrito Sr. García Pérez), ningún voto en contra y 9 abstenciones (6 del grupo municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas y 3 del grupo municipal Socialista-PSOE), **dictaminó favorablemente la propuesta.**

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

Finalizado el turno de intervenciones el presidente somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintiuno (21) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, cuatro (4) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, dos (2) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox. y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una (1) por ausencia del Sr. Segura Palacios, del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en parcela RT.7 del sector SUO A-1 “El Truche” del PGOU, en el núcleo de Almayate, promovido por la entidad mercantil Promociones Torrox S.A. (exp 8/23-Plan) redactado por el Arquitecto Sr. Vera Serena, según última documentación reformada presentada en fecha 2/10/2023.

2º.- ADVERTIR expresamente que, respecto a la definición arquitectónica que se presenta, esta no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en. En este sentido advertir que previamente a la licencia de edificación deberán cumplirse las determinaciones expresadas por la Arquitecta Municipal en su informe de 16 de octubre de 2023. Se advierte, además, que el Estudio de Detalle contiene determinaciones propias de una parcelación urbanística (que no son objeto de este instrumento complementario de ordenación) y, que deben ser objeto de una autorización administrativa por medio de licencia de parcelación(art 137 RGLISTA).



3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico (art. 82 Ley 7/2021, de 1 de Diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y artículo 112 del Reglamento General, - Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (RGLISTA).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, las normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento así como el portal en el que podrá consultarse el documento íntegro del instrumento de ordenación urbanística.

La entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística -y los efectos que la misma tiene conforme al art 84 LISTA- se producirán a partir del día siguiente a la publicación en el BOP(arts. 83 LISTA y 110 RGLISTA).

10. SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS POLÍTICAS IGUALDAD.

Referencia: 11/2024/CIRyAA.

PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR, GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR, ANDALUCÍA POR SÍ-ANDALUCISTAS, Y SOCIALISTA-PSOE, ASÍ COMO DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, SR. GARCÍA PÉREZ, RELATIVA A DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA 2024.

Conocida la propuesta indicada de fecha 20 de noviembre de 2024, del siguiente contenido:

“Hoy, en todo el mundo y en España, los niños, niñas y adolescentes sufren actos de violencia en todas las etapas de su infancia y en sus entornos más cotidianos, y muchas veces a manos de personas de confianza o que tienen el deber de educarles, entrenarles, criarles y protegerles. La amenaza es aún mayor para las niñas y las adolescentes, aquellos con alguna discapacidad y quienes se encuentran en zonas de conflicto.

El Consejo de Europa estima que 1 de cada 5 niños y niñas sufrirá abuso sexual antes de cumplir 18 años. Asimismo, las estadísticas en España revelan que entre el 83% y el 91% de los niños, niñas y adolescentes sufren actos de violencia en diversas etapas de su infancia y en múltiples entornos. De la misma forma, el informe sobre el “Impacto de la Tecnología en la Adolescencia” señala que 1 de cada 3 jóvenes puede estar siendo víctima de acoso escolar. A pesar de ello, menos del 10% de las situaciones de violencia es denunciada y/o notificada.



El daño que produce la violencia contra la infancia puede afectar a lo largo de toda la vida del niño o la niña, y en varias dimensiones, tanto cognitiva, como física o emocional. Por ello, es fundamental llegar antes de que dicho daño se produzca.

El Día Mundial de la Infancia 2024 es un día mundial de acción para, con y por, los niños, niñas y adolescentes. Un día para conmemorar la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), el 20 de noviembre, en esta ocasión centrado en promover un compromiso de todos los actores, incluida la infancia, para que niños, niñas y adolescentes vivan en entornos seguros y protectores libres de violencia. Un llamamiento al que se suma el Ayuntamiento de Vélez-Málaga al lado de UNICEF España y a UNICEF Comité Español ya que todos y todas "Somos Infancia".

Este 2024, promovamos que El Día Mundial de la Infancia sirva para reivindicar y focalizar las acciones de protección frente a la violencia hacia la prevención, llegando antes que el daño se produzca, e involucrando como agentes activos en su propia protección, a los propios, niños, niñas y adolescentes, porque tal y como ellos y ellas nos recuerdan #somosinfancia. Lo son hoy, son ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, y con el derecho a vivir sin violencia.

Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a participar, aportando ideas y propuestas sobre aquellos temas que les afectan, colaborando con los adultos en la construcción de espacios seguros y protectores. La protección frente a la violencia es una de las principales preocupaciones que ellos tienen actualmente. Por eso, contribuyen a solucionarla aportando ideas y propuestas desde los espacios de participación a nivel local.

Por ello, para avanzar en la prevención de la violencia:

- 1) Para el pleno desarrollo de la infancia, se requiere, entre otros, la realización del Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Por lo tanto nos comprometemos a tomar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a la infancia contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño o niña se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
- 2) Avanzaremos en la implementación a nivel local de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- 3) Como administración más cercana a la infancia y adolescencia, nos comprometemos a sensibilizar, formar, establecer espacios comunitarios, involucrar a niños, niñas y adolescentes, familias y cuidadores y ciudadanía en general en la prevención de la violencia.
- 4) Realizaremos actividades, deportivas, culturales, educativas, de ocio y tiempo libre, dirigidas a la infancia, asegurando contar en ellas con las políticas de salvaguarda adecuadas.
- 5) Aseguraremos que los profesionales de servicios sociales, infancia, deportes, educación, salud, cuerpos y fuerzas de seguridad locales, cultura, etc., realizan acciones con la infancia, en las cuales pueden detectar posibles casos de riesgo de violencia y cuentan con la formación y herramientas adecuadas para abordar estos posibles casos.



- 6) Aseguraremos que los niños, niñas y adolescentes, como agentes de pleno derecho, en función de su edad y desarrollo, reciban información y formación para autoprotegerse y proteger a sus pares ante posibles casos de violencia y se les tiene en cuenta a la hora de aportar propuestas vinculadas con la prevención a la violencia.
- 7) Proveremos a las familias, padres, madres y cuidadores, herramientas y apoyo en diferentes etapas de la crianza, para el ejercicio de sus funciones parentales.
- 8) Realizaremos campañas dirigidas a nuestra población local que contribuyan a superar la, en algunos casos, visión social permisiva ante ciertos tipos de violencias contra la infancia.

Asegurar la consecución de los derechos de niños, niñas y adolescentes es una cuestión colectiva y de obligado cumplimiento, los desafíos a los que se enfrentan requieren respuestas coordinadas y escaladas, a nivel global, nacional, regional y local. Respuestas que cuenten siempre con su participación. Por ello en un Estado como el nuestro, que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, es fundamental el compromiso y la inversión que hacen todas las administraciones públicas, en nuestro caso los gobiernos locales.

Desde la corporación local no somos ajenos a esta realidad. Por ello, nos comprometemos con la promoción de una mayor y más eficiente inversión en la infancia, garantizando que se asignan los recursos necesarios para avanzar en la protección de la infancia contra todo tipo de violencia, y adoptar modelos de trabajo para la prevención de la violencia contra la infancia a nivel local, propuestos por entidades como UNICEF España.

Así mismo y además de manifestar nuestro compromiso con estos objetivos en el marco del Día Mundial de la Infancia, **ACORDAMOS:**

PRIMERO.- Recordar la necesidad de incorporar al ordenamiento jurídico legislación que reconozca el derecho a la conciliación de la vida familiar, laboral y personal como un derecho fundamental, en especial para el desarrollo integral de la infancia. De esta forma establecer un marco normativo que garantice la protección social y económica de las familias, facilitando el acceso a servicios de cuidado, flexibilizando las condiciones laborales y promoviendo la corresponsabilidad, como medida de apoyo a la infancia y la familia, contemplando medidas de apoyo específicas para las familias en situaciones de especial vulnerabilidad. De esta forma, animar a los grupos parlamentarios en las Cortes Generales a debatir y aprobar una Ley de Conciliación y Corresponsabilidad Familiar, cuya prioridad sea el bienestar de la infancia y adolescencia.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que, con la mayor celeridad posible, publique y ponga a disposición de las Comunidades Autónomas el presupuesto destinado a los Equipos de Atención a la Infancia y la Familia en los Servicios Sociales Comunitarios, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI). La falta de información sobre la asignación presupuestaria para el ejercicio 2024 está generando una gran incertidumbre y pone en riesgo la continuidad de los programas y proyectos que desarrollan estos equipos, cuya labor es esencial para la protección de la



infancia y la adolescencia frente a la violencia, desempeñando su importante labor de prevención, detección e intervención en situaciones de riesgo para los menores”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2024, por mayoría dictamina favorablemente la moción presentada en asuntos urgentes por el delegado de Derechos Sociales e Igualdad, con el siguiente resultado de votación: 24 votos a favor (8 del Grupo Municipal del Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, 6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez). Ningún voto en contra y 1 abstención del Grupo Municipal Vox.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

Finalizado el turno de intervenciones el presidente somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los 22 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, y suscrita por todos los grupos municipales que integran la Corporación, incluido el Grupo Municipal Vox, así como por el concejal no adscrito, Sr. García Pérez, aprueba la citada declaración en los términos transcritos.**

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto 10º se reincorporan a la sesión el Sr. Segura Palacios, así como el Sr. Interventor General.

El presidente hace constar en el punto 10º que cuando se había decidido en Junta de Portavoces no intervenir en el mismo no estaba presente el portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas.

11. SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS POLÍTICAS IGUALDAD.

Referencia: 11/2024/CIRyAA.

PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR, GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR, ANDALUCÍA POR SÍ-

Plaza de Las Carmelitas, 12
29700 Vélez-Málaga (Málaga)

32

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CSV:15704303107470457746

ANDALUCISTAS, Y SOCIALISTA-PSOE, ASÍ COMO DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, SR. GARCÍA PÉREZ, RELATIVA A DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2024.

Conocida la propuesta indicada de fecha 20 de noviembre de 2024, del siguiente contenido:

“Se cumplen veinticuatro años desde que la Asamblea General de la ONU designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, invitando a gobiernos, organizaciones internacionales y a ONGs a tomar cartas en el asunto, impulsando actividades que eleven la conciencia pública a este respecto.

A pesar de los avances logrados en materia legislativa y de sensibilización, la violencia contra las mujeres sigue siendo una realidad alarmante. En España, durante el año 2024, se ha registrado un aumento significativo en el número de mujeres víctimas de violencia de género, alcanzando la cifra más elevada desde 2011. 40 mujeres a las que su agresor le ha arrancado la vida. Esta cifra nos recuerda la gravedad de esta problemática y la necesidad de intensificar nuestros esfuerzos para combatirla.

La ONU lo expresa con claridad: “La violencia contra las mujeres y niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica”. La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadores del mundo actual sobre las que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutaban los perpetradores, y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.

La “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer” emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

Los efectos psicológicos adversos de la violencia contra las mujeres y niñas, al igual que las consecuencias negativas para su salud sexual y reproductiva, afectan a las mujeres en toda etapa de sus vidas. Desde los Gobiernos Locales debemos reforzar nuestra mirada sensible al género, debemos aunar esfuerzos para poder paliar el daño real causado en las vidas de las mujeres y las niñas a todos los niveles, como consecuencia de la violencia machista, más aún en estos momentos de crisis cuando según las personas expertas y los organismos nacionales e internacionales están alertando de que en época de crisis el enfoque de género deja de ser un asunto prioritario.

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en su firme compromiso con la erradicación de la violencia de género, se suma a la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, reconociendo la persistencia de esta lacra social y la necesidad de aunar esfuerzos para combatirla.

En este sentido, el Ayuntamiento declara:

Plaza de Las Carmelitas, 12
29700 Vélez-Málaga (Málaga)

33

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CSV:15704303107470457746

- **Tolerancia cero ante la violencia de género:** rechazamos enérgicamente cualquier forma de violencia contra las mujeres, sin importar su gravedad o intensidad. La violencia machista no se puede medir en grados, cualquier acto que atente contra la integridad física, psicológica o sexual de una mujer es inaceptable.
- **Compromiso con el Pacto de Estado:** reafirmamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, reconociendo su importancia como herramienta para la prevención, protección y atención a las víctimas. Instamos a su renovación en sede parlamentaria, con base en la evaluación de su aplicación y en el compromiso adquirido en la XIV Legislatura, para fortalecer las medidas y asegurar su efectividad.
- **Prevención y sensibilización:** consideramos fundamental la labor de concienciación y educación en igualdad desde edades tempranas, por lo que promovemos el desarrollo de programas en centros educativos y de mayores que fomenten relaciones basadas en el respeto y la igualdad.
- **Atención integral a las víctimas:** reconocemos la importancia de la coordinación entre todos los agentes implicados en la lucha contra la violencia de género, para garantizar una respuesta integral y multidisciplinar que atienda las necesidades de las víctimas en todas sus dimensiones.
- **Inserción laboral:** la independencia económica es clave para la recuperación de las víctimas, por lo que exigimos la implementación de proyectos y programas que faciliten su inserción laboral, brindándoles oportunidades para reconstruir sus vidas.
- **Evaluación y mejora continua:** asumimos el compromiso de evaluar de forma continua la eficacia de las medidas implementadas, con el objetivo de adaptarlas a las necesidades cambiantes de las víctimas y asegurar su acceso a la atención y la recuperación integral.
- **Llamamiento a la ciudadanía:** invitamos a toda la ciudadanía a unirse a esta declaración y a participar activamente en la construcción de una sociedad libre de violencia de género, donde la igualdad y el respeto sean los pilares fundamentales de la convivencia.

Así mismo, **ACORDAMOS:**

PRIMERO.- Condenar de forma rotunda todas las formas de violencia contra las mujeres, reafirmando su compromiso con la igualdad de género y la erradicación de la violencia machista. Expresar su solidaridad con las víctimas y sus familias, reconociendo su valentía y resiliencia.

SEGUNDO.- Reforzar las políticas de prevención y sensibilización contra la violencia de género, a través de la educación en igualdad, la formación especializada para profesionales y la promoción de campañas de concienciación ciudadana. Asimismo, impulsar la investigación y la recopilación de datos desagregados sobre la violencia contra las mujeres, con el fin de diseñar políticas públicas más efectivas y adaptadas a la realidad.



TERCERO.- Garantizar la atención integral a las víctimas de violencia de género, asegurando el acceso a recursos y servicios especializados que les brinden apoyo psicológico, legal y social. Para ello, procuraremos fortalecer la coordinación entre las distintas instituciones y entidades implicadas en la lucha contra la violencia de género, fomentando la colaboración interinstitucional y el trabajo en red, reclamando a las administraciones que correspondan los recursos necesarios para tal fin.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a la inmediata trasposición de la Directiva 2024/1385 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica al ordenamiento jurídico nacional. Esta trasposición garantizará que las víctimas de violencia de género en España reciban la atención y protección integral que les corresponde según los estándares europeos, asegurando la plena efectividad de sus derechos y consolidando un marco normativo robusto para su protección y asistencia integral en todo el territorio español”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2024, por mayoría dictamina favorablemente la moción presentada en asuntos urgentes por el delegado de Derechos Sociales e Igualdad, con el siguiente resultado de votación: 24 votos a favor (8 del Grupo Municipal del Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, 6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez). Ningún voto en contra y 1 abstención del Grupo Municipal Vox.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

Finalizado el turno de intervenciones el presidente somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintiuno (21) correspondiendo seis (6) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, dos (2) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Uno (1) correspondiente al Grupo Municipal Vox.
- Abstenciones: Una (1) por ausencia del Sr. Gutiérrez Fernández, del Grupo Municipal Partido Popular.



En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, aprueba la declaración de referencia en los términos anteriormente transcritos.**

----- 0 -----
Durante el transcurso del punto 11º se reincorpora a la sesión el Sr. Pino Gálvez.

**12. TENENCIA DE ALCALDÍA TORRE DEL MAR.
Referencia: 11/2024/CIEHEC.**

PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DE TORRE DEL MAR SOBRE APLICACIÓN DE FONDOS PARA ATENDER LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA DANA, OCURRIDA LOS DÍAS 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN NUESTRAS COSTAS.

Conocida la propuesta del Teniente Alcalde de Torre del Mar, de fecha 22 de noviembre de 2024, del siguiente contenido:

“Los pasados días 13 y 14 de noviembre una de las DANAS más severas que han golpeado a nuestras playas en las últimas décadas, ocasiono un grave deterioro de las mismas y cuantiosas pérdidas de material y equipamientos situados en toda la costa.

En un primer informe del Negociado de Playas elaborado el 21 de noviembre de 2024, se relacionaban los daños ocasionados en los diferentes tramos de playas de nuestro municipio, valorándose los mismos en un total de 468.000,00 euros, de los cuales 300.000,00 corresponde a los trabajos de mantenimiento y limpieza de las Playas, para la reposición de los áridos en diferentes puntos del litoral del municipio 140.000,00 €, y 28.000,00 euros en concepto de reposición de mobiliario y equipamiento de playas deteriorados o perdidos por el temporal. Se adjunta copia del informe a la presente Propuesta.

Dado que en el Presupuesto municipal en vigor, del ejercicio 2024, no están previstas estas actuaciones sobrevenidas por causa de catástrofe natural, de carácter no discrecional, se considera necesario aplicar el Fondo de Contingencia a la financiación de los citados gastos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera o bien, se realice las transferencias oportunas con cargo a remanentes o entre partidas; además de contemplar la posibilidad de solicitar colaboración y fondos a la Mancomunidad de Municipios y a la Diputación de Málaga.

Por ello, y conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 1ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal en vigor, se propone a la Comisión de Hacienda que adopte el siguiente acuerdo

1.- Aprobar la aplicación de 468.000,00 euros del Fondo de contingencia contemplado en la aplicación presupuestaria del estado de gastos 010101.929.50000 (Fondo de contingencia (art. 31 Ley orgánica 2/2012)”, a la financiación de las actuaciones necesarias para atender los gastos ocasionados por el temporal de los días 13 y 14 de noviembre en las playas del municipio.



2.- Que por la Delegación de Hacienda se tramite el oportuno expediente de modificación presupuestaria financiado con cargo al Fondo de contingencia, por importe de 468.000,00 euros, para poder imputar el gasto derivado de las actuaciones descritas en el informe del Negociado de Playas de 21 de noviembre de 2024, y la reposición de equipamientos deteriorados o perdidos, siendo nuestras playas uno de los principales reclamos turísticos del municipio.

3.- Se considere la posibilidad de realizar las transferencias oportunas con cargo a remanentes o entre partidas; además de contemplar la posibilidad de solicitar colaboración y fondos a la Mancomunidad de Municipios y a la Diputación de Málaga”

Considerando que la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2024, por mayoría, con 15 votos a favor (8 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y 1 del Concejal no adscrito), ningún voto en contra y 10 abstenciones, (6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, 3 del Grupo Municipal Socialista PSOE, y 1 del Grupo Municipal VOX), dictamina favorablemente la propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

Se formula enmienda por parte del portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, en los siguientes términos:

1. Sumar a ese dinero unos 300.000 euros para los problemas de inundabilidad en el Trapiche.
2. Instar a la Diputación Provincial de Málaga al arreglo del embovedamiento del arroyo de la Moneda.

Igualmente por parte del Sr. Claros López, del Grupo Municipal Partido Popular, se formula otra enmienda en los siguientes términos: “Incluir la aplicación de 350.000 euros del fondo de contingencia para los gastos del arreglo y la limpieza de carreteras y caminos de nuestro término municipal, así como solicitar fondos tanto a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, Diputación Provincial de Málaga y Junta de Andalucía”.

Concluye el presidente, como portavoz del Grupo proponente, que, consultado con el Sr. Interventor General, los puntos 1 y 2 de las propuestas de acuerdo no se podían adoptar porque el fondo de contingencia estaba agotado. Por lo que recogiendo las enmiendas presentadas quedaría un punto único con la siguiente redacción: “Solicitar las posibles transferencias con



cargo a partidas posibles o partidas que tengan remanente, además de seguir solicitando las ayudas a Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, Diputación Provincial de Málaga, Junta de Andalucía y Gobierno de España, para paliar los gastos de playas, carriles e infraestructuras del municipio”.

Finalizado el turno de intervenciones el presidente somete a votación la propuesta, en los términos expresados, como punto único recogiendo las enmiendas, que resulta aprobada por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**

Solicitar las posibles transferencias con cargo a partidas posibles o partidas que tengan remanente, además de seguir solicitando las ayudas a Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, Diputación Provincial de Málaga, Junta de Andalucía y Gobierno de España, para paliar los gastos de playas, carriles e infraestructuras del municipio.

----- 0 -----

Al inicio del punto 12º se reincorpora a la sesión el Sr. Gutiérrez Fernández.

13. URBANISMO Y ARQUITECTURA.

Referencia: 11/2024/CIURB.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ-ANDALUCISTAS RELATIVA A LA RECEPCIÓN DE LA URBANIZACIÓN LA SIRENA EN BENAJARAFE.

Conocida la propuesta del portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí-Andalucistas de fecha 12 de noviembre de 2024, r.e. n.º 2024068167, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

La recepción de las urbanizaciones en los pueblos, se convirtió en el eje fundamental de la oposición del PP de Lupiáñez y del PP al completo en los últimos 8 años en los que ha estado en la oposición.

Llegó la campaña electoral y uno de los puntos más importantes de su programa era la recepción de todas las urbanizaciones a cambio del voto. Una vez cogió las riendas de la alcaldía de Vélez-Málaga el señor Lupiáñez, ya no quiso saber mas nada de la recepción de ninguna urbanización, y no solo eso, sino que se está dedicando a todo lo contrario, que es alentar a las urbanizaciones a constituirse en entidad urbanística de conservación.



Ya desde AxSí se ha traído a pleno varias propuestas de este tipo, y en este pleno continuamos con esta tarea para defender a los vecinos de estas urbanizaciones que se han sentido engañados por el PP de Lupiáñez.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas propone para su aprobación el siguiente **acuerdo**:

INSTAR AL ALCALDE DE VÉLEZ-MÁLAGA A RECEPCIONAR LA URBANIZACIÓN DE LA SIRENA EN BENAJARAFE”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2024, por mayoría, con 7 votos a favor (6 del grupo municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas y 1 del grupo municipal VOX), ningún voto en contra y 18 abstenciones (8 del grupo municipal Partido Popular, 6 del grupo municipal GIPMTM, 3 del grupo municipal Socialista-PSOE y 1 del Concejal No Adscrito D. Elías García Pérez), dictaminó favorablemente la propuesta de referencia.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

Finalizado el turno de intervenciones el presidente somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo**:

INSTAR AL ALCALDE DE VÉLEZ-MÁLAGA A RECEPCIONAR LA URBANIZACIÓN DE LA SIRENA EN BENAJARAFE.

----- 0 -----

El presidente indica que tal y como se había acordado en la Junta de Portavoces del día 26 de noviembre de 2024, se iban a tratar conjuntamente los puntos 14, 15 y 16, sometiéndose a votación de forma separada.

14. INTERVENCIÓN GENERAL: FISCALIZACIÓN Y PRESUPUESTOS.

Referencia: 3/2024/ING_RECEXT.



PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES MEDIANTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. EXP. 3/2024/ING_RECEXT.

Conocida la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 7 de noviembre de 2024, en la que consta:

“Examinadas las propuestas de gasto, contenidas en las correspondientes hojas contables, de las unidades gestoras responsables de los mismos.

Considerando que tales gastos procedentes de ejercicios cerrados, contabilizados en la cuenta 413 a 31/12/2023 del PGCPAL, por importe de 573.548,32 euros (detallados en la relación que se adjunta como anexo), derivados de los servicios prestados por el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos, en los meses de septiembre y noviembre del ejercicio 2023, y por la Mancomunidad de Municipios, no fueron imputados al presupuesto en su momento por falta de consignación presupuestaria; resulta necesario, en tanto que han sido conformados por parte de las unidades gestoras responsables de los mismos, el reconocimiento de tales obligaciones y su imputación al presupuesto del ejercicio corriente para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la Administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta (1)

Se reseña que estos gastos, al haberse contraído con entidades que tienen la consideración de Administración Pública en el ámbito de la contabilidad nacional, en virtud del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 24 de junio de 2024, no pueden ser objeto de pago a través del mecanismo del plan de pago a proveedores 2024 [Compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales (art. 40 RD-Ley 17/2014)] de obligatoria adhesión para este ayuntamiento. De ahí que se proponga su abono con cargo al remanente de tesorería obtenido de la liquidación del presupuesto de 2023. A estos efectos, previamente a la tramitación de este expediente, por el Ayuntamiento Pleno se ha aprobado el expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito (SUP 3/2024), que financia los créditos para atender al reconocimiento de la obligación que implica la aprobación de las citadas facturas.

Considerando la existencia crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General vigente del Ayuntamiento de Vélez Málaga para que se puedan aprobar dichos gastos, como así se acredita en los certificados de existencia de crédito (documento contable RC) expedidos por la Directora de la Oficina de Contabilidad, que constan en el expedientes.

Habiéndose emitido los correspondientes informes por parte de las áreas gestoras de los gastos objeto de este expediente.

Visto el informe de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica Municipal.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y la Base de Ejecución 20ª.3 del vigente Presupuesto Municipal; tengo a bien, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda, someter al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente: (...)

(1) Dictamen 2019/0448 Consejo Consultivo de la Comunidad Valenciana de 10/7/2019.



Visto que obran en el expediente informe de la Intervención emitido en fecha 5 de noviembre de 2024, así como, informe jurídico n.º 101/2024 AJ, emitido por el Director de Asesoría Jurídica en fecha 6 de noviembre de 2024, y los certificados de existencia de crédito (documentos contables RC) expedidos por la Directora de la Oficina de Contabilidad, en fecha 4 de noviembre de 2024.

Considerando que la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2024, por mayoría de 15 votos a favor (8 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 de Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar y 1 del Concejales no adscrito), ningún voto en contra y 10 abstenciones (6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, 3 del Grupo Municipal Socialista PSO, 1 del Grupo Municipal Vox), **dictamina la propuesta favorablemente.**

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

Finalizado el turno de intervenciones el presidente somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintidós (22) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, dos (2) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una (1) correspondiente al Grupo Municipal Vox.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:**

Reconocer con cargo al Presupuesto vigente del Ayuntamiento las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por un importe de 573.548,32 euros, según relación que



se acompaña bajo las rúbricas Grupo 1 del Anexo que consta en el expediente electrónico referenciado en el título de este punto.

15. INTERVENCIÓN GENERAL: FISCALIZACIÓN Y PRESUPUESTOS.

Referencia: 5/2024/ING_RECEXT.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RELATIVA A EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES MEDIANTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. Expte. 5/2024/ING_RECEXT.

Conocida la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 19 de noviembre de 2024, en la que consta:

“Considerando la existencia de gastos procedentes de ejercicios cerrados pendientes de imputar al presupuesto –integrados en el saldo a 31/12/2023 de la cuenta 413 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local-, recogidos en las facturas que se detallan en la relación adjunta a la presente providencia, los cuales se pretenden reducir, y que ascienden a un total de 205.947,46 euros [210 facturas].

La mayoría de las obligaciones registradas en la cuenta 413 se corresponden con deudas de ejercicios cerrados pendientes de reconocimiento por falta de crédito presupuestario en los ejercicios de origen o porque han sido conformadas con posterioridad; sobre los que existe documentación acreditativa de la ejecución de la obra, prestación del servicio, entrega del suministro o materialización del gasto.

De otra parte, se reseña que algunos de los gastos detallados en la relación adjunta, no han sido aceptados por los proveedores para su abono a través del mecanismo de pago a proveedores 2024 al que se ha adherido este ayuntamiento obligatoriamente [artículo 40.4 RD-ley 17/2014; ACDGAE de 24 de junio de 2024]

Resultando necesario el reconocimiento de tales obligaciones y su imputación al presupuesto del ejercicio corriente para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la Administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta.(1)

Considerando asimismo que la aprobación y pago de estas facturas supone un apoyo a la continuidad de la actividad productiva y al mantenimiento del empleo, y dota de liquidez a las empresas. Además, posibilita el cumplimiento de la ratio de morosidad.

Considerando igualmente la necesidad de enjugar el saldo de la cuenta 413 de obligaciones pendientes de imputar a presupuesto, mediante el oportuno reflejo presupuestario.

Considerando, en consecuencia, la necesidad de reconocer las facturas de ejercicios anteriores integradas en el saldo de la cuenta del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local 413.1 (acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto), con objeto de afectar positivamente al reconocimiento y pago de la deuda comercial, esto es, una vez se abonen las facturas correspondientes, y dada la antigüedad de las mismas, se entiende que el periodo medio de pago se reducirá de forma considerable.

Considerando que la tramitación de este expediente constituye una forma de dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (escritos de fecha 23 de abril de 2024 y 10 de octubre de 2024), para reducir el periodo medio de pago a proveedores.

Considerando que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2024, se ha aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito/crédito extraordinario 2/2024, para dotar en el presupuesto el crédito necesario para la aprobación de las facturas y gastos correspondientes al reconocimiento extrajudicial que se propone por importe de 205.675,35 euros, con cargo al remanente de tesorería positivo para gastos generales, resultante de la liquidación del presupuesto de 2023; y que por su parte, en el presupuesto corriente existe dotación presupuestaria por importe de 302,50 euros en la aplicación 010101/1532/60900, para que pueda reconocerse la factura núm. 6 emitida por M.^ª Carmen Quintero Cuenca.

Habiéndose emitido los correspondientes informes por parte de las áreas gestoras de los gastos objeto de este expediente.



Visto el informe de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica Municipal.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y la Base de Ejecución 20ª.3 del vigente Presupuesto Municipal; tengo a bien, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda, someter al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente: (...)”.

(1) Dictamen 2019/0448 Consejo Consultivo de la Comunidad Valenciana de 10/7/2019.
Dictamen 297/2015 Consejo Consultivo de Canarias.
Sentencia 2697/2020, del TSJ Cataluña de 26/6/2020”.

Obra en el expediente, el informe emitido por la Intervención en fecha 18 de noviembre de 2024, así como, el informe n.º 104/2024/ AJ, emitido por el Director de la Asesoría Jurídica en fecha 19 de noviembre de 2024, y los anexos (facturas por partida) 1,2 y 3.

Considerando que la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2024, por mayoría de 15 votos a favor (8 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 de Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y 1 del Concejal No adscrito,) ningún voto en contra y 10 abstenciones (6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, 3 del Grupo Municipal Socialista PSO, 1 del Grupo Municipal Vox), **dictamina la propuesta favorablemente.**

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

Finalizado el turno de intervenciones el presidente somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintidós (22) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, dos (2) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una (1) correspondiente al Grupo Municipal Vox.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:**



Reconocer con cargo al Presupuesto vigente del Ayuntamiento las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por un importe de 205.947,46 euros, según relación que se acompaña bajo las rúbricas Grupo 1, 2 y 3 del Anexo que consta en el expediente electrónico referenciado en el título del punto.

Indicar que el gasto de 205.644,96 euros que se acuerda tendrá cobertura presupuestaria en las aplicaciones que se detallan en el expediente, que contarán con crédito disponible, suficiente y adecuado para ello por el citado importe, a condición de la efectiva aprobación del expediente de modificación presupuestaria, suplemento de crédito/credito extraordinario 2/2024, actualmente en fase de tramitación.

16. INTERVENCIÓN GENERAL: FISCALIZACIÓN Y PRESUPUESTOS.

Referencia: 6/2024/ING_RECEXT.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES MEDIANTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. EXP. 6/2024/ING_RECEXT.

Conocida la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 19 de noviembre de 2024, en la que consta:

“Examinada la propuesta de resolución de ayuda de emergencia social [ayuda de emergencia social indirecta cuyo perceptor es D. Jesús Moreno Ruiz “desplazamiento de Dª Rosa María Sánchez Barba fra. 2023] de la Concejalía de Servicios Sociales y, considerando la necesidad de reconocer la obligación procedente de ejercicio cerrado sin dotación presupuestaria suficiente en el ejercicio en que el gasto ha sido realizado.

Considerando que los créditos del Presupuesto corriente, permiten atender estas obligaciones así como las derivadas del año natural correspondiente, dado que la imputación presupuestaria de estos gastos no perturba el normal funcionamiento de los programas de ayudas económicas de Servicios Sociales Comunitarios.

Considerando que mediante informe de intervención de fecha 18/11/2024 y, que constan en el expediente, se fiscalizó la citada factura, con motivo de la remisión en su momento del correspondiente expediente de gasto para su fiscalización previa, indicando que la documentación justificativa aportada (factura) correspondía a ejercicios anteriores al del presupuesto al que se pretendían imputar, lo que supone un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales – principio de especialidad temporal de los créditos- que establece que “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”, correspondiendo al Pleno de la Corporación, ex art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el reconocimiento extrajudicial con cargo a los créditos del presupuesto vigente de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.

Visto la existencia de crédito, documento RC núm 12024000027141.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 19 de noviembre del corriente, en el que se concluye que “... no se encuentra en ningún caso huérfana de cobertura jurídica la propuesta del Sr. Concejal Delegado tendente a que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se apruebe reconocimiento extrajudicial de deudas Expte:6/2024/ING_RECEXT, por un importe total de 350,00€.”.



Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, tengo a bien someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente:(...)”.

Obra en el expediente, el informe emitido por la Intervención en fecha 18 de noviembre de 2024, informe n.º 103/2024 AJ, emitido por el Director de la Asesoría Jurídica en fecha 19 de noviembre de 2024, así como, anexo de factura, y certificado de existencia de crédito (documento contable RC), expedido por la Directora de la Oficina de Contabilidad, en fecha 31 de julio de 2024.

Considerando que la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2024, por mayoría de 15 votos a favor (8 del Grupo Municipal Partido Popular, 6 de Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y 1 del Concejal No adscrito,) ningún voto en contra y 10 abstenciones (6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, 3 del Grupo Municipal Socialista PSOE, y 1 del Grupo Municipal Vox), **dictamina la propuesta favorablemente.**

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

Finalizado el turno de intervenciones el presidente somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintidós (22) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, seis (6) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, dos (2) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una (1) correspondiente al Grupo Municipal Vox.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo: Reconocer con cargo al Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por un importe de 350,00 €, según relación anexa que consta en el expediente electrónico referenciado en el título del punto.**



17. POLICÍA LOCAL.

Referencia: 11/2024/CIRyAA.

PROPOSICIÓN DEL SR. ALCALDE RELATIVA A CONCESIÓN DE CONDECORACIONES Y RECOMPENSAS DE LA POLICÍA LOCAL DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día.

Conocida la proposición indicada de fecha 4 de noviembre de 2024, del siguiente contenido:

“La labor que desempeña la Policía Local es esencial para garantizar la seguridad y bienestar de nuestra comunidad. En un mundo en constante cambio, donde los desafíos en materia de seguridad son cada vez más complejos, la Policía Local se erige como un pilar esencial que garantiza la protección y bienestar de los ciudadanos. Su presencia no solo actúa de forma preventiva frente a la delincuencia, sino que también promueve un entorno de confianza y tranquilidad en el que los ciudadanos pueden desenvolverse en libertad.

El reconocimiento de la labor de los agentes es crucial no solo para estimar su esfuerzo, sino también para fomentar un sentido de pertenencia y motivación dentro del cuerpo policial. La entrega de recompensas y condecoraciones se convierte en un símbolo de agradecimiento y aprecio por aquellas actuaciones que, en ocasiones, implican un sacrificio personal significativo. Estos reconocimientos no solo celebran los logros individuales, sino que también destacan el trabajo en equipo y la colaboración interinstitucional, elementos que son imprescindibles para abordar los retos actuales en materia de seguridad.

Más allá de la responsabilidad diaria que implica el cumplimiento de sus funciones, los agentes galardonados han destacado por su entrega, profesionalidad y compromiso con la ciudadanía. Reconocer su esfuerzo no solo es un acto de justicia, sino también una forma de poner en valor el impacto positivo que su trabajo tiene sobre la percepción pública y el prestigio de la institución.

Cada una de las recompensas y condecoraciones que se otorgan, especialmente, las medallas al mérito policial, responde al reconocimiento de acciones que implican algo más que cumplir con la simple jornada laboral, suponen ir más allá del deber, elevando el nivel de excelencia y exigencia del Cuerpo y reforzando con ello la confianza de los ciudadanos en la Policía Local. Estas distinciones no solo celebran los logros individuales, sino que subrayan el valor añadido que los agentes aportan al conjunto de la organización, sirviendo de ejemplo y motivación para sus compañeros.

En un contexto donde la colaboración y el servicio a la comunidad son pilares fundamentales, la entrega de estas condecoraciones a representantes de otras instituciones pone de manifiesto la importancia de reconocer y premiar a quienes se esfuerzan conjuntamente por salvaguardar la seguridad pública y promover con ello los



valores que representa y aspiramos a seguir representando en la Policía Local de Vélez-Málaga.

A tal fin, el Reglamento actual de la Policía Local de Vélez-Málaga destina su Título VIII a la regulación de las "**condecoraciones y recompensas policiales**", y es en el artículo 145 donde se determina quienes pueden ser objeto de reconocimiento, especificando lo siguiente:

“Artículo 145. Destinatarios de las condecoraciones

1. Podrán ser recompensados con estas condecoraciones los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Vélez-Málaga, cualquiera que sea su categoría, así como en su caso, las personas Físicas o Jurídicas, ajenas al mismo cuando se hagan acreedoras a ello, por actos o comportamientos que guarden relación

con la función policial, con excepción de cargos electos de este Ayuntamiento, durante su mandato o legislatura.”

Tras reunión celebrada el pasado 17 de septiembre de 2024 en la Plana Mayor de la Jefatura de la Policía Local de Vélez-Málaga, la comisión de valoración de méritos y distinciones, compuesta por las Secciones Sindicales con representación en la plantilla y mandos de la Jefatura, acordó **por unanimidad** proponer el reconocimiento a varios agentes del Cuerpo, así como a cargos, instituciones públicas, empresas y entidades que han destacado por su colaboración con la Policía Local de Vélez-Málaga.

Con la entrega de condecoraciones a miembros del Cuerpo se persigue reconocer el compromiso, esfuerzo y dedicación de los agentes galardonados hacia la seguridad y pacífica convivencia de nuestros convecinos. De igual manera, con respecto a las demás instituciones, empresas o personas ajenas al Cuerpo, se les reconoce y distingue por la función social que desempeñan o por su trayectoria de compromiso con la Policía Local de Vélez-Málaga. Por tanto, estas recompensas no solo reconocen el desempeño excepcional, sino también el esfuerzo continuo por fortalecer y mejorar la seguridad y bienestar de nuestra comunidad.

En consecuencia, después de una valoración rigurosa, amplia y exhaustiva de los méritos individuales, las actuaciones sobresalientes en beneficio de la seguridad ciudadana y las colaboraciones que han demostrado un compromiso constante con la Policía Local, la comisión ha considerado oportuno proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento las siguientes distinciones a las personas y/o instituciones que se mencionan a continuación:

- **D. Francisco Javier Rey Paneque.** Oficial de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. José María Rosado López.** Oficial de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Jerónimo López Recio.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Emilio Pérez del Pino.** Policía Local de Vélez-Málaga.



- **D. José Llamas Campos.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Ángel Pendón Lozano.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Francisco Manuel Santiago Martín.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D^a. María del Carmen Peñafiel Granados.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Manuel Casamayor Sarmiento.** Jubilado con la categoría de Sargento de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Juan Manuel Fernández Ruiz.** Jubilado con la categoría de Oficial de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. José María López Figueredo.** Jubilado con la categoría de Oficial de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. José González López.** Jubilado con la categoría de Oficial de la Policía Local de Vélez- Málaga.
- **D. Fernando Moreno Ruiz.** Jubilado con la categoría de Oficial de la Policía Local de Vélez- Málaga.
- **D. Alonso Delgado Calderón.** Jubilado con la categoría de Oficial de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. José Luis Muñoz Díaz.** Jubilado con la categoría de Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Antonio Barea Rodríguez.** Jubilado con la categoría de Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Francisco Gámez Martín.** Jubilado con la categoría de Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Bartolomé García Cabrera.** Jubilado con la categoría de Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. José Gómez Martínez.** Jubilado con la categoría de Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D^a. Remedios González Ruiz.** Jubilada con la categoría de Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D^a. María de los Ángeles López Robles.** Jubilada con la categoría de Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. José Moreno Pérez.** Jubilado con la categoría de Policía Local Primera de Vélez-Málaga.
- **D. Rafael Martín Guerrero.** Jubilado con la categoría de Policía Local de Vélez-Málaga.



- **D. Francisco Atencia Quintero.** Jubilado con la categoría de Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Francisco Ortega Díaz.** Jubilado con la categoría de Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Antonio Ortega Moreno.** Jubilado con la categoría de Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Domingo Hidalgo Reyes.** Jubilado con la categoría de Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Francisco Javier López Gómez.** Fallecido con la categoría de Policía Local de Vélez- Málaga.
- **D. Alfonso Cortés Burrezo.** Fallecido con la categoría de Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Antonio Sanz Cabello.** Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa - Portavoz del Gobierno Andaluz.
- **D. Juan Carlos Aparicio Nieto.** Comisario Jefe de la Comisaría de la Policía Nacional en Vélez-Málaga.
- **D. Fernando Oliva Portillo.** Vecino de Triana.
- **D^a. Ana Celia González Núñez,** Jefa de Servicio de Protección Civil y Directora de 112 Emergencias, Junta de Andalucía, Málaga.
- **Jefatura de la Policía Local de Vélez-Málaga.**
- **Comisaría Policía Nacional de Vélez-Málaga.**
- **D. Roberto Blanes González.** Coronel Jefe de la Comandancia de Málaga.
- **D. David Bel Valdivia.** Capitán Jefe de la 1^a Compañía y Personal de la Guardia Civil de Vélez-Málaga.
- **D. Miguel Ángel Benítez López.** Capitán del Subsector de tráfico de la Guardia Civil.
- **D^a. Sara Salado Alcalde.** Magistrada Jueza Decana del Partido Judicial de Vélez-Málaga.
- **D^a. Cecilia Solana Álvarez.** Fiscal Decana del Partido Judicial de Vélez-Málaga.
- **Asociación ASPROVÉLEZ (Asociación Protectora de Disminuidos Psíquicos de Vélez- Málaga).**
- **ARCHICOFRADÍA DE LA SANTA VERA+CRUZ, NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO “EL POBRE” Y MARÍA SANTÍSIMA DE LA ESPERANZA.**



- **D. Víctor González Gil.** Jefe de Sección del Servicio de Prevención Propio del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
- **D^a. Francisca Matilde Pérez Zapater.** Técnica Auxiliar de Seguridad, adscrita a la Plana Mayor de la Jefatura de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D^a. María del Carmen Ruiz Jiménez.** Técnica Auxiliar de Seguridad, adscrita a la Sección de Movilidad de la Jefatura de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **Personal del Parque Principal de Bomberos de Vélez-Málaga** perteneciente al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.
- **Cruz Roja**
- **Plantilla de servicios sociales del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga**
- **Catering “La tentación eventos”**
- **Catering “Malaka eventos”**
- **Francisco Javier Medina Palacios.** Vecino de Triana.
- **Empresa Althenia.**
- **Empresa Aqualia.**
- **Consortio Provincial de Bomberos.**
- **Infoca.**
- **Grupo Scouts.**
- **Agrupación de Protección Civil de Vélez-Málaga.**
- **Área de medioambiente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.**
- **Área de Servicios Operativos e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.**
- **Área de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.**
- **Trabajadores de las áreas de servicio eléctrico, playas, servicios operativos y ayuda a domicilio de la empresa municipal EMVIPSA.**
- **D. José Andrés Montoya de Hombre.** Intendente de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Antonio Valle Alarcón.** Inspector de la Policía Local de Vélez-Málaga.



- **D. Francisco Ranea Díaz.** Subinspector de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Raúl Cerezo Quiñones.** Subinspector de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. José Antonio Fortes Jurado.** Oficial de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Francisco Javier Rey Paneque.** Oficial de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Alberto Gallego Sánchez.** Oficial de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Francisco Javier López Arjona.** Oficial de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Rafael Zorrilla Pérez.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. José Llamas Campos.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Francisco Manuel Santiago Martín.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Francisco Javier García Calzado.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Francisco Javier García Melero.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Jerónimo López Recio.** Policía Local de Vélez-Málaga.

- **D. Jorge de la Torre Segura.** Subinspector de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Agustín Mendoza Antelo.** Oficial de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Rafael Antonio Gómez Ruiz.** Oficial de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. David Rivas Ramos.** Oficial de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Daniel Hurtado Pariente.** Oficial de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Miguel Ángel Díaz Díaz.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D^a. María del Carmen Murciano Gutiérrez.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Salvador Rodríguez López.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Manuel Jesús Gómez Ruiz.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. José Antonio Ruiz Sánchez.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Ángel Pendón Lozano.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Juan Luna Crespo.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Cipriano Fernández Pardo.** Policía Local de Vélez-Málaga.



- **D. Luís Pérez Cárdenas.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Juan Carlos Fernández Cortés.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Antonio Javier Acosta García.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. José Antonio Rico Crespillo.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Juan Antonio Salazar Bravo.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Jorge Moreno González.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. José Rodríguez Pérez.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Guillermo Jiménez Escalera.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D^a. Noelia Sánchez Sánchez.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. David Sánchez Rico.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Manuel Rojas Cisneros.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. José Carlos Romero Morales.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Óscar Aparicio Pérez.** Oficial de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Antonio Jesús Sánchez Andrade.** Oficial de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Isaac Ortiz Zoilo.** Oficial de la Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Fernando Ruiz Ruiz.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Manuel Esteban Rivas Campos.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D^a. María Dolores Ríos Ruiz.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Jesús Real Real.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Antonio José Lavado Flores.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Manuel Vicario Torregrosa.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Juan Francisco Caparrós Fernández.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Enrique Muñoz González.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D^a. María del Carmen Peñafiel Granados.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Domingo Jesús Gutiérrez Hernández.** Policía Local de Vélez-Málaga.



- **D^a. Deseada Gallardo Bravo.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Daniel Jesús Gómez Alarcón.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Francisco José Portillo Guerrero.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D^a. Sonia Palomo Extremera.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Antonio Da Costa Ruiz.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Fernando García Carillo.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Manuel Rodríguez Ruiz.** Policía Local de Vélez-Málaga.
- **D. Alberto Hernández Enrique.** Policía Local de Vélez-Málaga.

Las medallas y condecoraciones serán entregadas en un acto oficial a celebrar el próximo día 20 de enero de 2025”.

Visto el informe emitido por el Intendente Principal-Jefe de la Policía Local, cuyo texto puede ser validado accediendo desde un navegador a la dirección [hpps://sede.velezmalaga.es/validacion](https://sede.velezmalaga.es/validacion) e introduciendo el código: CUD 15250327560000133615.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

Finalizado el turno de intervenciones el presidente somete a votación la proposición, que es aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintidós (22) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, cinco (5) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, dos (2) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox. y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una (1) por ausencia del Sr. Pérez Montoya, del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas.



En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, aprueba la propuesta, en los términos transcritos, de lo que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL.

18. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 15/2024/PLE.

DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, Y DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación tanto de Decretos de Alcaldía como de Resoluciones por delegación de la Junta de Gobierno Local dictadas entre las fechas 22 de octubre de 2024 y 25 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

----- 0 -----

En el punto 18º se ausenta de la sesión la Sra. Zapata Jiménez.

19. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 15/2024/PLE.

DACIÓN DE CUENTA DE ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F



Concluido el turno de intervenciones el Pleno de la Corporación queda enterado de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local en las fechas que se indican, en el presente año:

Ordinarias de 23 y 30 septiembre; 7, 14, 21 y 28 de octubre; y 4 de noviembre.

----- 0 -----

En el punto 19º se ausenta de la sesión el Sr. Aragüez Morales.

20. INTERVENCIÓN CONTABLE.

Referencia: 4/2024/INC_EJETRI.

DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 2024.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

Visto el informe de la Directora de la Oficina de Contabilidad de fecha 15 de octubre de 024 que se transcribe a continuación:

“ASUNTO: Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento en el tercer trimestre del 2024

El artículo 4.2.g del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, otorga a esta Oficina de Contabilidad, entre otras funciones, la de elaborar la información a que se refiere el artículo 207 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y remitirla al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia, en los plazos y con la periodicidad establecida. El artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004 establece que se remitirá al Pleno la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.

La base quinta de las bases de ejecución del presupuesto vigente regula la información sobre la ejecución presupuestaria estableciendo que dentro de los quince primeros días siguientes al vencimiento de cada trimestre natural, se formulará el estado de ejecución del Presupuesto General, al que acompañará la información complementaria que permita valorar el nivel de su ejecución, salvo que existan circunstancias que lo impidan.



Dicho estado de ejecución se elevará al Pleno y a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y efectos.

En cumplimiento de la normativa citada anteriormente, se remiten a la Alcaldía y al Concejal Delegado de Hacienda, los estados de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos del tercer trimestre. A los mismos se acompaña una tabla resumen comparativa del tercer trimestre del ejercicio 2024 con el tercer trimestre del ejercicio anterior, tanto de las obligaciones reconocidas como de los derechos reconocidos.

Se ha de advertir, que sigue existiendo un retraso en la contabilización de los capítulos primero y octavo, los cuales se corresponden con gastos de personal. En cuanto a la contabilización de los gastos del capítulo 9, y los correspondientes del capítulo 3, se ha iniciado la contabilización en el mes actual una vez resueltas por T-System las incidencias del Módulo de Deuda existente en el programa de contabilidad”.

Considerando que en la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2024, se da cuenta de dicho estado de ejecución.

El Pleno de la Corporación igualmente queda enterado del estado de ejecución del Presupuesto correspondiente al tercer trimestre del 2024.

----- 0 -----

En el punto 20º se reincorpora a la sesión la Sra. Zapata Jiménez.

21. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 15/2024/PLE.

DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N.º 6538 DE 2024 RELATIVA A INCLUSIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la resolución indicada del siguiente contenido:

“Inclusión en régimen de dedicación exclusiva a Concejal Delegado.

Esta Alcaldía mediante Resolución núm. 4151/2023, de 19 de junio, designó a concejales delegados.

El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de septiembre del 2024 aprobó la moción que formuló el Sr. Alcalde sobre determinación del régimen de dedicación de cargos de la Corporación, de la cuantía por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, y sobre asignaciones a los grupos políticos.

Como quiera que de acuerdo con lo previsto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local compete al Presidente de la Corporación determinar los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o



parcial.

En base a ello, por el presente

HE RESUELTO:

Primero.- Asignar el régimen retributivo de dedicación exclusiva aprobado por el Pleno en el punto 21 de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre del 2024 a los siguientes cargos y personas:

Cargo Miembro de la Corporación I
Delegación de playas `A. David Vilches Fernandez I

Segundo.- La presente resolución deberá ser notifica a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

Tercero.- La presente resolución tendrá efectos a partir del 1 de noviembre del 2024.

Cuarto.- En su caso, formalizar con los designados el correspondiente contrato y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sexto.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento

Séptimo.- Dar traslado de la presente resolución a los Departamentos de Intervención, Tesorería, Recursos Humanos, Secretaría General del Pleno, así como a cualquier otro que se estime por conveniente”.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

0



Finalizado el punto 21º se reincorpora a la sesión el Sr. Pérez Montoya.

**22. ASUNTOS URGENTES.
SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS POLÍTICAS IGUALDAD.
Referencia: 15/2024/PLE.**

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A SUBVENCIÓN ANNE-AXARQUÍA.

Por el portavoz de dicho Grupo se presenta la moción indicada de fecha 26 de noviembre de 2024, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, que propone:

“Instamos a la Junta de Andalucía a la concesión de una subvención a ANNE Axarquía con el fin de poder hacer frente a los gastos del centro (personal, materiales, etc.) y poder llevar a cabo sus servicios a la sociedad”.

Considerando que por el portavoz del Grupo se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento manifestando: *“Urgentísima, todos sabemos la labor que hace Anne-Axarquía que tiene como objeto defender y mejorar la calidad de la vida de los niños con necesidades especiales, así como a sus familias y lograr el objetivo de su integración laboral y social. Y en el próximo mes de enero se va a producir una subida salarial de los trabajadores, de los profesionales que trabajan en estos centros, y con la subvención que hay dada, pues no existe una actualización del coste y plaza, lo que supone un grave problema incluso pone en claro peligro la supervivencia de esta Asociación. Esta moción ha sido presentada en el ayuntamiento de Nerja y se ha aprobado por unanimidad, por eso nosotros lo que queremos pedir es a la Junta de Andalucía la concesión de una subvención a esta Asociación para poder hacer frente a los gastos porque si no es muy difícil la supervivencia por parte de esta Asociación”*.

Concluida la intervención el presidente procede a someter a votación el carácter urgente de la misma, resultando:

- Votos a favor: Nueve (9) correspondiendo cinco (5) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, dos (2) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.

- Votos en contra: Ninguno.

-Abstenciones: Trece (13) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Partido Popular, y seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

En consecuencia, **al no alcanzarse el cuórum de la mayoría absoluta** que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Locales, y el artículo 62 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, **se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.**

Sin producirse intervenciones sobre el fondo del asunto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

**22. ASUNTOS URGENTES.
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.
Referencia: 15/2024/PLE.**

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO ROMERO.

Por el portavoz de dicho Grupo se presenta la moción indicada de fecha 20 de noviembre de 2024, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, que propone:

“Instamos a la Junta de Andalucía al encauzamiento del arroyo Romero en la zona próxima a la desembocadura del río Vélez”.

Considerando que por el portavoz del Grupo se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento en los siguientes términos: *“Es relativa al encauzamiento del arroyo Romero, fuera de la trama urbana, donde la falta de obras en este arroyo provocan lo que es el que se queden inundadas todas las explotaciones agrícolas existentes en la zona hasta la llegada en su encuentro con el Río Vélez. En el episodio de la Dana nos encontramos con que el agua del arroyo y del río provocó la inundación de estas explotaciones poniendo en serio peligro las vidas de las personas, incluso de algunos animales que se encuentran allí. Entonces lo que queremos es en este encauzamiento, continuar las obras que la Junta de Andalucía hizo en la trama urbana, y que se continúe en la trama rural hasta la desembocadura del Río Vélez”.*

Concluida la intervención el presidente procede a someter a votación el carácter urgente de la misma, resultando:

- Votos a favor: Nueve (9) correspondiendo cinco (5) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, dos (2) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.



- Votos en contra: Ninguno.

-Abstenciones: Trece (13) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Partido Popular, y seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

En consecuencia, **al no alcanzarse el cuórum de la mayoría absoluta** que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, **se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.**

Sin producirse intervenciones sobre el fondo del asunto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

22.ASUNTOS URGENTES. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Referencia: 15/2024/PLE.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE RELATIVA A INSTAR AL ALCALDE VÉLEZ-MÁLAGA A QUE LA SUBIDA DEL AGUA APROBADA EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA NO REPERCUTA EN LOS RECIBOS DE NUESTRO MUNICIPIO.

Por el portavoz de dicho Grupo se presenta la moción indicada de fecha de de 2024, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, en la que piden al gobierno municipal:

“Instamos al alcalde de Vélez-Málaga a que la subida del agua, aprobada en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía no repercuta en los recibos de nuestro municipio”.

Considerando que por el portavoz del Grupo se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento manifestando lo siguiente: *“Como saben, se ha aprobado una subida de tanto la tarifa de depuración como del agua en alta en la Mancomunidad, que va simbolizar que Vélez tenga una subida de 1.400.000 euros, y lo que pedimos aquí es que ese 1.400.000 euros no repercuta en los recibos de la gente y lo asuma este Ayuntamiento”.*



Concluida la intervención el presidente procede a someter a votación el carácter urgente de la misma, resultando:

- Votos a favor: Nueve (9) correspondiendo cinco (5) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, dos (2) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.

- Votos en contra: Ninguno.

-Abstenciones: Trece (13) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Partido Popular, y seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

En consecuencia, **al no alcanzarse el cuórum de la mayoría absoluta** que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, **se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.**

Sin producirse intervenciones sobre el fondo del asunto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Previa autorización del presidente en primer lugar, interviene el **portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Javier Herreros Sánchez**, manifestando lo siguiente: *“Queríamos saber en primer lugar el tema de las fumigaciones, de todos es conocida la existencia de ratas y cucarachas que se han podido ver en imágenes subidas por los vecinos por las redes, pues para que se le ponga freno a aquello, sobre todo en el Colegio Andalucía y en la Calle Polideportivo.*

Luego también nos insisten mucho, ya lo hemos llevado varias veces en el Pleno, pues los permisos, una tarjeta necesaria para el estacionamiento y para el personal de Emvípsa, para poder trabajar, ellos se desplazan de un punto a otro del municipio y necesitan aparcar, tal vez, en la zona azul.

Luego también nos requieren sobre el Barrio de la Villa, se solicita mayor presencia policial, está aumentando el tema de los robos y también nos hablan del mal estado del parque existente en el Paseo de Andalucía.



También nos preguntan por la apertura de la sala de musculación de Torre del Mar, dicen que los usuarios se quejan de las condiciones en las que se encuentra el pabellón de Vélez-Málaga y llevan ahí desde el mes de abril.

Y también me vuelven a insistir, esto pasó, lo llevábamos hace algunos meses, el estado de la limpieza en el ambulatorio sur, sabemos que no es competencia del Ayuntamiento, pero sería importante que le dieran un toque de atención a la Junta de Andalucía porque ese terreno que nosotros no lo limpiamos pero ellos lo dejan en otras condiciones.

Y luego me gustaría decir una cosa entrecomillada, dice lo siguiente: “He trabajado para que en este país los hombres encuentren a las mujeres en todas partes y no sólo donde ellos vayan a buscarlas”. Eso lo dijo Clara Campoamor, una político liberal, como Vox, que fue la que consiguió el voto femenino a pesar de que el Partido Socialista votó en contra”.

Seguidamente, previa indicación del presidente, interviene el por **el Grupo Municipal Socialista-PSOE, D.^a María José Nieblas Sánchez**, manifestando: *“Solamente decirle Sr. Herreros que si Clara Campoamor le escuchara se echaría las manos a la cabeza sin más.*

Una reivindicación de la zona de los Olivos, concretamente en la Calle Salto Carrión hay un poste antiguo de la luz cuyo cableado está obsoleto y a la vista y sin ningún tipo de protección y cuando hay un poco de humedad y cuando llueve empieza a explosionar, tanto explosiones sonoras como lumínicas. Está situado muy cerca, encima de una casa, de la casa número 5 de esta calle, en la que vive una familia con hijos. Se han puesto en contacto con el Ayuntamiento, se han puesto en contacto con la empresa de la luz, y parece ser que ambos se culpan de la problemática y mientras tanto pues estos vecinos están muy preocupados por la peligrosidad y el riesgo de incendio que esto conlleva, además de los apagones de luz que estos vecinos están sufriendo. Entonces antes de que pase cualquier desgracia, de que se produzca cualquier incendio ruego, como voz de los vecinos de la Calle Salto Carrión, que solucionen esta problemática”.

A continuación hace uso de la palabra el **portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, Sr. González Fernández**, quien manifiesta lo siguiente: *“Preguntar, y bueno, rogar más bien, que se haga un refuerzo de la limpieza en el Barrio de la Villa que nos trasladaron el otro día los vecinos que aquello está cada vez peor. También preguntar por la vigilancia que allí se estableció que iba la Policía Local con una patrulla a pie y que ya no existe desde hace bastantes meses, si eso se va a volver a recuperar o no.*

Preguntar por cómo va el contrato para las señales de tráfico y elementos de movilidad porque un vecino ha puesto un Gecor y le han contestado que no pueden ahora mismo satisfacer su necesidad de poner un espejo en la Calle Cruz Verde porque no hay contrato todavía. Saber cómo va eso y si eso es así.



También me gustaría exponerle la situación en la Calle Coroná, boquetes en las alcantarillas que incluso están tapando los propios vecinos y bombillas de farolas que llevan meses apagadas, meses fundidas. Por favor les ruego que lo arreglen.

Le ha preguntado antes mi compañera, los servicios del Parque María Zambrano, hay ya vecinos que hacen hasta memes con los servicios, ¿qué va a pasar con ellos?, ¿vamos a tener servicios, se va a hacer una fiesta cuando se abran?, porque vamos para eso, meses aquello cerrado, no lo entiendo.

También la suciedad que hay en las calles aledañas a la bandera de España en la Avenida Camino Viejo de Vélez-Málaga, que incluso un vecino aparcando ha tenido un percance con una serie de maderas que hay en los arceños llenando toda aquella zona, a ver si las pueden retirar.

Preguntar por cómo va, si sigue igual, el Centro de Mayores de Benajárfes.

También nos ha llegado una información que queríamos saber si es cierta o no, que hay falta de alimentos en el banco de alimentos municipal, no sé si se va a comprar o qué hay pensado.

También le quiero decir al Sr. Claros y por favor le ruego que me conteste después con una actitud como la que yo estoy teniendo, no una actitud chulesca como la que vd. me ha contestado y además mintiéndome, le voy a hacer una serie de preguntas: El carril Fortaleza-Cerro Beas, vds. han echado zorra en un tramo, ya llegando casi a la Fortaleza, y gracias a que vds. no han cogido una máquina y han aplanado todo aquello, ha habido varios vehículos que han pinchado allí las ruedas, incluso camiones que transportaban productos agrícolas. No sé si ha eso le puede dar una solución, bueno, ya solución poca, porque la zorra se la ha llevado el agua, porque ni tan siquiera la han aplanado. Así que arréglenlo y arréglenlo bien, y encima le han dicho a los vecinos que van a echar hormigón en un tramo y que luego le dejan allí las máquinas pero que el hormigón lo paguen ellos. No sé si eso es verdad o no, a mí me lo dicen los vecinos y confío en la palabra de ellos.

También me gustaría preguntarle los carriles que le han mandado a la Junta de Andalucía para que se arreglen que había un plazo hasta el 20 de noviembre.

También me gustaría decir que aquí ha ocurrido algo grave con el Sr. Celestino Rivas, que yo incluso le he preguntado al Sr. Herreros porque me ha surgido la duda. Ha dicho el Sr. Celestino que el puesto de Coordinación de Urbanismo, que vds. han sacado por concurso, pues lo va a tener, o lo tiene una persona que está haciendo un trabajo magnífico y tal. No lo tiene nadie, todavía el procedimiento no ha terminado, vd. mismo ha señalado ya a la persona que va a ganar ese concurso y me parece algo gravísimo, que salga un concurso al que todo el mundo puede optar y que no sea por oposición, como vds. prometían, y encima ya tengan nombre y apellidos de ese puesto, y vd. mismo lo ha reconocido y me he quedado bastante perplejo.

También sobre el tema de las alcantarillas me acaba de enviar una vecina de Carretera de Arenas cómo están las alcantarillas allí en su urbanización. Yo ahora le



pasaré la foto y le pasaré la dirección a ver si la pueden arreglar porque aquello la verdad que es un tema importante.

Y a mí me gustaría terminar haciendo un último ruego, le ruego al Sr. Juan García, anterior concejal de Infraestructura, que nos explique los trabajos y trámites que se hicieron para el colector al que hemos hecho mención antes, de los Puertas hasta el polígono industrial de Cajiz. Porque el Sr. concejal actual de Infraestructura ha mentido vacilándome y con un actitud chulesca, diciendo que ellos lo van a arreglar, que diez años no lo hemos hecho, el PSOE, una actitud bastante fuera de tono para la forma en la que yo se lo he preguntado, que ha sido muy correcta, y encima ha tenido el descaro de mentir diciendo que lo ha desatascado el Sr. Celestino Rivas y él. Una absoluta falsedad y me gustaría que el Sr. García expusiera, porque él era el responsable de Infraestructura, el trabajo que se hizo”.

Seguidamente interviene el viceportavoz **del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, Sr. Segura Palacios**, manifestando lo siguiente: *“Tres cosas muy rápidas, la primera un ruego para la Sra. Piña, le ruego que para dar lecciones de moralidad primero dé vd. ejemplo.*

Después a la Sra. Rocío Ruiz le vamos a preguntar, porque nos están preguntando colectivos, qué ha pasado con la subvención para esterilizar gatos ferales, porque por lo que me dicen se ha perdido, no lo sé.

Y por último, supongo que será al Sr. Celestino Rivas, que nos cuenten en qué punto está el gimnasio del Colegio Juan Herrera Alcausa, más conocido como el Colegio de los Olivos, porque nos preguntan los vecinos de allí del barrio de los Olivos también, que había 475.000 euros que la Junta puso a disposición para ese gimnasio, pero nos comentan que no saben todavía si hay algo del gimnasio”.

Continúa tomando la palabra **el portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, D. José Pino Gálvez**, quien procede a formular los ruegos y/o preguntas siguientes: *“El primero es qué pasa con el cheque-libro, porque ya llevamos casi dos años de legislatura y todavía el cheque-libro, con lo malo que era Antonio Moreno Ferrer y la Sra. Lourdes Piña decía, y le pidió la dimisión sobre esto, pues ya estás tardando más que el Partido Socialista en pagar el cheque-libro, a ver si me contesta cuándo van a pagar.*

Después en el Pleno de hace unos meses le dije al Sr. Claros que en la Calle Panaderos a ver si podía poner allí un macetero, que lo ha puesto, y unos bancos. Faltan los bancos, ¿vais a poner los bancos, Sr. Claros?, si puede ser, que hay por ahí bancos que sobran y, bueno, poner algunos por allí, ¿es posible eso?

Después vamos a hablar del himno de Andalucía, porque resulta que el día de Andalucía ya viene pronto, tenemos también el cuatro de diciembre a la vuelta de la esquina, que nos acaban de invitar para ir allí a la izada de la bandera, y pregunté en el Pleno pasado por qué se pone el himno de Andalucía en todos los actos institucionales del Ayuntamiento por la mitad, se



pone la mitad y la otra mitad del himno se quita, y eso yo no lo entiendo, porque el himno de Andalucía es el himno de Andalucía y debe de estar entero, el himno no dura la mitad, el himno dura entero, lo que dure, un minuto, un minuto y medio, lo que dure, no vamos a perder nada de nuestras vidas porque el himno de Andalucía se escuche el 100%, ya pasó en los Escudos de Oro que se puso la mitad, y ha pasado en otros muchos actos, y no lo entendemos, en la feria de Vélez, en la inauguración, también se puso la mitad, y no entendemos que desde el Ayuntamiento de Vélez-Málaga el himno de Andalucía sea nada más que la mitad. Por tanto, el mes pasado lo pregunté, me ignoraron por completo, nadie contestó del himno de Andalucía, espero que alguien hoy me conteste si el himno de Andalucía se va a poner entero, se va a poner la mitad y vamos a seguir desprestigiando el himno de todos los que estamos aquí y el himno de todos los vecinos de Vélez-Málaga, que es el himno de Andalucía.

Después en el punto que ya pregunté también el mes pasado y se me ignoró por completo, nadie me contestó, espero que hoy me contesten, que es el tema la transparencia en la estadística del número de solicitudes de acceso a la información recibida, que tenemos en la página web del Ayuntamiento. Pues bien, solamente están puestos los datos numéricos de solicitudes del 2015, los datos numéricos de solicitudes del 2016, y los del 2017. Falta el 18, el 19, el 20, el 21, el 22, el 23, vamos a dejar el 24, es más, vamos a dejar el 23, pero qué mínimo que estemos hasta el año 2022, qué mínimo que hasta el año 2022 esté ahí toda esa información como transparencia que deberíamos de tener. A ver si alguien me contesta, espero que no termine el Pleno sin que nadie conteste a una cosa tan evidente.

Después vamos a preguntar también, porque si es un ruego no me contestan, vamos a preguntar por qué en los servicios, en los aseos del Mercado Mayorista no hay papel higiénico nunca, nunca hay papel higiénico, nunca, o sea, una persona que esté allí que esté cercano, que esté dentro del mercado, y que tenga una necesidad, pues resulta que se tiene que ir a otro lado, se tiene que ir al bar, o se tiene que ir fuera de allí porque no hay papel higiénico, allí no se pone papel higiénico desde hace mucho tiempo. Entonces vamos a preguntarle a la Sra. concejala si es posible que se ponga papel higiénico allí y no me conteste que hay, porque no hay, por favor que pongan papel higiénico allí.

Después al Sr. Celestino Rivas le voy a preguntar una pregunta muy clara, muy clara, y es cuántas parcelas tiene el Ayuntamiento para hacer viviendas de VPO, así de claro, cuántas parcelas, 5,6, 8, 10, 40, 200.000, las que vd. me diga, que me lo diga claramente, cuántas parcelas hay ahora mismo disponibles para hacer viviendas de VPO.

Después en el Hospital Comarcal ha pasado que están, o han pintado en estos días la señalización de los aparcamientos y resulta que lo han hecho en mitad de la semana cuando se le ha avisado por favor hacerlo el fin de semana, que hay mucha gente, muchos trabajadores, mucha afluencia y el fin de semana hay muchas menos personas, por favor. Y se ha hecho en mitad de la semana. Solamente voy a preguntar por qué no se ha atendido a las demandas de estos vecinos y un ruego de por qué esas cosas, sabiendo la problemática, no se deja para hacerlo en los días que menos molesten, porque ya les quitásteis aparcamientos a todos los vecinos que van al hospital hace unos meses, y ahora pues les habéis hecho esto.



Después voy a preguntar también qué pasa con el tranvía porque es que el Sr. Lupiáñez sale diciendo “bueno, venga, vamos a hacer una consulta pública por el tranvía”, pero salta diciendo que va a hacer una consulta pública por el tranvía después de decir en la campaña electoral y en todos los sitios donde nos hemos reunido que va a poner el tranvía en marcha, y tiene una subvención del Gobierno de España ahí, que el Sr. Víctor González ha estado peleándola, y ahí está para que se haga. ¿cuál es el problema para que no se ponga el tranvía en marcha?

Después voy a preguntar también por esas 4 plazas en el Deporte que hay contempladas en el presupuesto sobre actividades en la naturaleza. Entonces yo le voy a preguntar a la Sra. Ruiz que con las demandas que tenemos en el deporte en un montón de actividades cómo es que se sacan 4 plazas para actividades en la naturaleza. O sea, 4 personas que vais a contratar a 40 horas semanales en lo alto de un monte, allí todo el tiempo, allí no pueden dar clases en ningún sitio, no pueden venir aquí a ninguna instalación deportiva, no pueden hacer nada, tienen que estar en el monte. Entonces esas actividades 4 personas allí para algo que no tiene demanda pues no la entendemos, nos gustaría saber cuáles son las intenciones que tiene el gobierno del Partido Popular con estas 4 plazas que van a poner ahí.

Después le voy a preguntar a la Sra. Piña si hay contemplado para las fiestas de Nochevieja para los jóvenes un lugar en Vélez-Málaga para que puedan pasar esa fiesta, porque tengo muchísima demanda de gente joven para que no tengan que coger el coche, que no se tengan que desplazar a Málaga, a Torre del Mar, a la Ottawa, a otro sitio, y entonces yo simplemente le estoy preguntando que si hay contemplado un lugar, un sitio para hacer una fiesta de Nochevieja en Vélez-Málaga para los jóvenes, para la gente joven, y que no se tengan que desplazar ala Ottawa, a Málaga, a Torre del Mar, etc., etc., porque son jóvenes y si se beben una copa o dos, van a tener que coger el coche, se van a poner en peligro porque es un día que bueno; pues que Torre del Mar tenga su fiesta, en Vélez tengan su fiesta, en Algarrobo tengan su fiesta, y en todos lados tengan sus fiestas, y tenga la posibilidad de no tener que ir y coger el coche en esa situación.

Y ya la última pregunta, y ya acabo, es que yo soy el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Cruz Roja de Almayate, y me piden dos cosas importantes, una, pues que se mejore la iluminación de la Calle Los Blanquizos, donde se encuentra la entrada del alumnado al centro educativo ya que terminan las clases a las 9:30 y a las 6 y poco ya es de noche, se sienten inseguros. Solicitan también los trámites oportunos a fin de mejorar la iluminación en la zona donde se ubican las paradas de autobús que están en la N-340, que ya utiliza el alumnado en dirección Rincón y en dirección Torre del Mar. Y después, y yo creo qu esto es todavía más importante, es arreglar el estado del muro perimetral de la zona sur del centro educativo, porque está desplazado una parte importante. Entonces no sé esto a quién le compete, al Sr. Claros supongo, pues que lo tenga muy en cuenta porque el muro está en un momento clave de peligro, se puede caer y no sabemos qué puede pasar, ya tenemos ejemplo en el Juan Azuaga, el muro que se cayó, etc., para que lo tenga en cuenta y se pueda arreglar lo antes posible, aunque me gustaría



que me contestara”.

Para contestar a las preguntas formuladas, el presidente concede los siguientes turnos de palabra:

Interviene en primer lugar la **Sra. Piña Martín, como portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, y como delegada de Educación, Transporte y Juventud**, respondiendo lo siguiente: *“Voy a contestar a la pregunta que se ha hecho sobre la seguridad, la Policía en la Villa, creo que ha sido Víctor del PSOE, bueno, nos comentan que efectivamente se mantiene esa vigilancia en la Villa, tanto de mañana como de tarde, y además se ha añadido la Calle de la Gloria, por petición también un poco del concejal del Centro Histórico que habló con nuestro jefe de la Policía, y se está también ampliando a la Calle de la Gloria. Evidentemente no están quizás toda la mañana y toda la tarde, pero sí se dividen en turnos y están a diferentes horas.*

Después, respecto al cheque-libro contestar que se está pagando ya, evidentemente se está pagando tarde y yo lo comenté y vuelvo a asumir la responsabilidad y pedir perdón porque se está pagando tarde. Ya dije que fue un error el mantener el mismo sistema de convocatoria porque no es ágil a la hora de tramitar las justificaciones que se les pide a los que se le han concedido el dinero, y le estamos dando una vuelta en la próxima convocatoria hacerla diferente, porque si no tardamos otro año en pagar y esto no tiene sentido, entonces se está pagando ya y queremos darle una vuelta porque así pues no es ágil, y es totalmente reconocible.

En cuanto al himno de Andalucía quería decir que seguramente ha sido un error sin ninguna mala intención, seguro. Nosotros vamos a trasladar al director de la banda municipal que se tiene que poner el himno al completo, como debe ser, entonces lo trasladamos para que esto no vuelva a ocurrir.

Respecto al tranvía, comentar que sí, que efectivamente se anunció que íbamos a hacer una consulta pública, que la consulta pública aún no la hemos hecho porque estamos terminando de estudiar una de las vías de esa subvención que tanto se ha hablado, que está pendiente, y que cuando sepamos exactamente todas las opciones es cuando queremos hacer la consulta pública para que todos los ciudadanos tengan toda la información y tengamos todas las cartas sobre la mesa, por eso aún no se ha hecho.

En cuanto al tema de la fiesta joven decir que por ejemplo me ha hablado vd. en el caso de Vélez-Málaga pero también ocurre en Torre del Mar o en diferentes zonas, pero decir en el caso de Vélez-Málaga tanto el día 27 de diciembre, como el 28 de diciembre, hay previsto para la gente joven diferentes tipos de actuaciones, el 27 es más a través, lo que viene siendo monólogos y demás, y el 28 sí es una fiesta como tal, pero el 31 de diciembre no hay en el municipio ninguna fiesta pública porque los establecimientos hacen fiestas privadas. Entonces creo que todos vamos de la mano en ese sentido de que evidentemente nuestros establecimientos privados pues



puedan hacer sus fiestas y no tenemos organizada, porque además no ha habido ninguna petición como tal, no tenemos organizada una fiesta pública para el 31 de diciembre, 27 y 28, por ejemplo, sí hay actuaciones, después Torre del Mar también tiene actuaciones en su programación pero son diferentes días, y el 31 respetamos a los establecimientos privados para esas fiestas que tienen programadas”.

A continuación interviene la **delegada de Medio Ambiente, Deportes, Limpieza y de Movilidad Vial, D.ª Rocío Ruiz Narváez**, respondiendo en los siguientes términos: *“Comienzo con el compañero Javier Herreros, pues hay unos contratos con empresas de desinsectación y desratización, y hay un plan anual establecido pero fuera de ese plan se hacen actuaciones extraordinarias para ratas y cucarachas, tanto por parte de estas empresas, que a veces se ha abonado aparte, como por parte del personal que tenemos en el área. Entonces lo que sí se intenta de actuar cuando hay algún aviso, por ejemplo, ese que hablamos que hemos comentado antes, cuando llovió que salieron esas cucarachas del subsuelo por la zona del Colegio Andalucía, varios compañeros de Corporación, que les doy las gracias, me lo hicieron llegar, y aparte que se puso rápidamente en redes sociales, y se actuó rápidamente. Lo que sí ruego yo también a los compañeros de Corporación que como hacen muchos de ellos que cuando pase algo de esto me avisen con rapidez porque cuanto antes se actúe pues antes se puede atajar el problema porque no es fácil eliminar así ni a la ratas ni a las cucarachas, por desgracia, por mucho veneno, por mucho producto que se le eche para eso, así que cuanto antes avisen pues lo agradecemos enormemente.*

Lo del gimnasio de Torre del Mar, del pabellón, pues en cuanto acaben las obras que son del PFEA pasado, que están a punto de terminar, y en el espacio de arriba de esa sala se pondrán las máquinas y se dispondrá de todas ellas de una forma muchísimo más cómoda de como están actualmente, claro que sí, esperemos que sea pronto ya también.

Lo del ambulatorio ya se ha hablado con ellos y saben que lo tienen que hacer, también en una zona del hospital que nos piden muchas veces que nosotros actuemos y les corresponde a ellos, y lo saben, y ya le hemos dado varios toques de atención en ese sentido, aunque también digo que hemos colaborado también con ellos cuando nos lo han requerido porque haya sido algo más urgentes, y ellos no tienen contrato y tienen que contratar. La colaboración está ahí pero les corresponde a ellos.

Tomo nota de todos los ruegos que se han hecho, sobre todo los que han hecho los compañeros del PSOE, el compañero Víctor González principalmente, sí que me pregunta el tema de los baños del Parque María Zambrano, llevan cerrados unos meses porque el edificio presenta unas grietas, entonces desde Edificios Municipales, el técnico pertinente, y Riesgos Laborales, nos dijeron que esos baños se tenían que cerrar. Están abiertos los baños de la zona donde están las pistas deportivas en el horario en el que hay clase y en el que está el club de pádel, y sí que ante la petición de vecinos, sí que es verdad que se van a poner, estamos a la espera de limpiadoras porque los que están en la zona deportiva, están abiertos de lunes a viernes prácticamente todo el día, para que puedan abrir el fin de semana mientras se



reparan los baños de arriba pues que se pueda hacer uso el mayor tiempo posible de los de abajo. Pero hay que avisar a los vecinos que están abiertos los de la zona de las pistas deportivas casi todo el tiempo, exceptuando los fines de semana, y ya estamos en ello para abrirlos de forma inmediata. Lo íbamos a hacer la semana de la DANA pero ya se complicó la cosa con eso que era mucho más urgente y se ha quedado un poco parado pero pronto van a estar abiertos.

El centro de mayores de Benajárfes pues sigue la cosa igual, Sr. González, está igual que estaba el mes pasado, no hay ninguna novedad.

En cuanto a la petición de que se limpie porque está muy sucio porque hay maderas, yo discrepo, eso no es suciedad, una cosa es suciedad que hay zonas que hay que limpiar, que hay que barrer, o que hay que pasar con agua a presión de la hidro, pero que caigan hojas de unos árboles, que esté todo lleno de hojas de árboles, que en otros sitios es una cosa maravillosa, y vamos a otros países y nos hacemos fotos porque es una estampa magnífica, aquí en Vélez nos parece que es sucio, y eso no es suciedad, al igual que no es suciedad que los vecinos de forma poco cívica pues coloquen maderas, colchones, podas, muebles, escombros, continuamente junto a los contenedores sin pensar muchas veces en el peligro que puede ocasionar, como vd. ha dicho, que un señor se llevó un susto grande porque pisó una madera que seguramente estaba al lado de un contenedor. Se suele retirar de forma lo más rápido posible, pero hay veces que lo colocamos, y por desgracia podemos llegar a provocar accidentes como vd. bien dice.

A los compañeros de Andalucía por Sí, la pregunta del compañero Juan Segura sobre esa subvención que pedimos, que eran 200.000 euros que nos hubiesen venido muy bien para el método CEP para poder aplicarlo a casi todos los gatos de las colonias que tenemos identificadas, que son ya 125 colonias, a una media de 20 gatos por cada una, pues imagínense, se está haciendo, pero esos 200.000 euros hubiesen venido muy bien. Por desgracia no nos la han concedido, eran por concurrencia competitiva donde se valoran algunos puntos de todos los que los solicitamos y nosotros nos hemos quedado fuera de esa subvención, pero sí que los técnicos están pendientes porque todo lo que salga en este sentido lo vamos a solicitar, porque con la nueva ley de bienestar animal todo lo que venga para eso, como para el mantenimiento, sobre todo, los perros que son abandonados, que ahora por ley tenemos que mantener por parte de los servicios municipales la manutención, el alimento, hasta que o son adoptados o fallecen de forma natural, pues eso es algo que no podemos prever en los presupuestos y que todo el dinero que nos venga para ello es poco.

Y no sé si alguna se me ha quedado pendiente, lo que sí al compañero José Pino le rogaría que volviera a repetir porque no me ha quedado muy claro eso que ha dicho de unas plazas para la naturaleza de deportes, ¿me la puede repetir?”.

Por tanto, aclara el **Sr. Pino Gálvez** al respecto: “En el presupuesto hay 4 plazas de monitores deportivos para la naturaleza, y entonces le habéis puesto



vosotros, está puesto en el presupuesto. Entonces mi pregunta es para qué, con la demanda que hay para dar clases, etcétera, por qué hay 4 puestos de trabajo para la naturaleza, para senderismo, para organizar cosas de esas, que son 40 horas semanales allí, esa gente si se contratan no pueden trabajar en la piscina, por ejemplo”.

Responde la **Sra. Ruiz Narváez**: *“Dentro de las necesidades o peticiones que nos hace el compañero de Personal, pues yo pido más monitores deportivos porque sabemos que son necesarios y hacen falta y por eso tenemos que la gran mayoría vienen de la empresa municipal, tenemos menos monitores deportivos en el Ayuntamiento que en la empresa municipal, los servicios cada vez crecen más y es necesario de que se creen más puestos y lo he pedido, pero yo no tengo constancia de eso, además he preguntado a mis compañeros y ninguno tampoco sabe, no sé eso qué es. Dentro del área tenemos una actividad que es la de senderismo que se hace mensualmente una salida fuera, que está funcionando muy bien durante muchísimos años por el propio personal de la concejalía de Deportes, los propios monitores del Ayuntamiento, funciona muy bien, se hace, y luego ellos tienen sus días de compensación por esas salidas que hacen, y esos 4 yo desde luego no lo he pedido específicamente para eso, porque lo que necesitamos son monitores deportivos que hagan cualquier tipo de actividad, aquagym, senderismo, pádel, o pilates. Miraremos eso porque no tengo constancia de ello, la verdad”.*

Recuerda el **presidente**: *“Hay la pregunta del compañero de Vox sobre el Parque Andalucía y también sobre el refuerzo de limpieza del barrio de la Villa, y se ha contestado la vigilancia de la Policía, pero yo tengo del Partido Socialista el refuerzo de limpieza y de Vox también”.*

Continúa contestando la **Sra. Ruiz Narváez**: *“En el refuerzo del barrio de la Villa me imagino que el otro día tuvimos una reunión con el tema de la zona de bajas emisiones con diferentes colectivos, y asistieron las dos asociaciones de la Villa, y una de ellas en concreto me reclamaba. Allí la limpieza que hay es diaria, además se baldea a diario, se referiría a que los vecinos pues como viene siendo habitual allí en algunos puntos, dejan las bolsas de basura y no las llevan a los contenedores, si no que las dejan fuera o las echan en las papeleras. Entonces hay veces que coincide que el operario dentro de que pasan mínimo una o dos veces pues pasan y lo recogen, y otras veces si las dejan a las 5 de la tarde pues hasta que no pasa el operario al día siguiente no se recoge. Yo le pedí al presidente de la asociación que también un poco a los vecinos les insistiera que no hagan eso, porque eso no se puede hacer. Lo que no podemos tener allí una persona permanentemente, para que yo saque mi bolsa, no la lleve al contenedor, la dejo allí y que venga alguien y la retire, a las 2 horas viene otro y la saca. A eso es a lo que se refería, porque uno de los puntos del municipio donde más limpieza hay, más refuerzo, más efectivos, es el Barrio de la Villa, así que ojalá pudiéramos tener lo mismo que se hace en el Barrio de la Villa en el resto del municipio, ojalá de verdad”.*

Seguidamente procede a responder el **delegado de Urbanismo y de**



Vivienda, Sr. Rivas Silva: *“En principio a Juan Segura que me pregunta sobre la situación de un gimnasio, yo no llevo edificios municipales..., y no tengo ni idea sobre un gimnasio en un colegio de cómo va, porque eso no lo llevo yo. Es que no sé si me está hablando de una reforma o de un gimnasio nuevo”.*

Aclara fuera de micrófono el **Sr. Segura Palacios**, pidiéndole el presidente que no interrumpiera.

Continúa el **Sr. Rivas Silva:** *“En relación al puesto que es de Urbanismo, no es una oposición, es de libre designación, y ya veremos quién gana ese concurso. Desde luego nosotros lo que queremos es una persona que tenga mucha experiencia que es lo que necesitamos en urbanismo para que funcionemos bien.*

En relación a las parcelas, en principio concretas, parcelas concretas, van a salir a concurso, o licitación en breve 7, que son las que ahora mismo tiene Emvipsa, y salen a través de Emvipsa. En total le puedo decir que puede haber muchísimas más, y le digo puede haber muchísimas más, porque dentro del suelo, nosotros tenemos que diferenciar dos tipos de parcelas, parcelas que ahora van a entrar para viviendas de alquiler asequible, que eso no es VPO, que se van a poder hacer dentro del suelo de equipamiento social, o cualquier otro tipo de equipamiento, y eso es una nueva norma que ha sacado la Junta de Andalucía, es nueva pero estamos terminando el plan de vivienda, que está del año 21, y lo que estamos haciendo es quizás en un mes o mes y medio, o dos meses, va a estar terminado. Ese plan de vivienda lo que nos va a dar es un reflejo de dónde se van a colocar las viviendas de VPO o de otro tipo, y le digo esto porque las viviendas de VPO dentro del suelo que tenemos en el Ayuntamiento, que tenemos mucho suelo en muchos sitios, las puedes colocar donde quieras, o sea, en el suelo municipal que hemos obtenido del 10%, que nos han ido dejando, podemos colocar la VPO. El total se lo puedo dar cuando terminemos el plan y ajustemos lo que ha entrado nuevo, porque como sabe han entrado 4 urbanizaciones nuevas, le puedo decir número de viviendas, más o menos,... parcelas tenemos de lo que vienen de los planes de parcelas antiguas. Ahora mismo así a memoria no le puedo decir si son 40 o 20 o 30, pero sí le puedo decir que hay 7 puestas en marcha, que van a salir VPO, que con 7 tenemos sobrados para las 250 que queríamos hacer, y después cuando terminemos el plan de vivienda que se va a terminar en breve como le estoy diciendo, vamos a conocer parcelas municipales pero no de VPO, parcelas municipales donde podemos hacer VPO u otra cosa, viviendas podemos hacer VPO o sin VPO, normalmente las administraciones públicas hacen VPO, y después esa nueva incorporación de parcelas para poder hacer viviendas de alquiler asequible, que van a ser en suelos dotacionales.

Seguidamente vuelve a tomar la palabra la **Sra. Piña Martín** respecto a la pregunta del gimnasio: *“Lo del gimnasio fue un proyecto que se aprobó por parte de la Junta de Andalucía en los presupuestos, pero aún no lo ha ejecutado, no tenemos en ese sentido ninguna novedad, en cuanto tengamos alguna novedad lo decimos”.*

Interviene a continuación el **Sr. García López, delegado de Derechos**



Sociales e Igualdad, respondiendo lo siguiente: “A las preguntas que me ha hecho el portavoz del PSOE, el Sr. Víctor González, sobre el banco de alimentos, como vd. bien sabe el Gobierno de la Nación el año pasado aproximadamente cambió la tendencia del tema de la alimentación, se acuerda vd. que antes, y aquí estoy de acuerdo totalmente, cambió hacer subastas de alimentos porque estos fondos de alimentación, como todos saben, vienen de la unión europea, y el estado lo que hacía anteriormente es sacar a licitación con ese dinero diferentes productos alimenticios básicos y luego los repartía por los bancos de alimentos y luego le llegaba a los ayuntamientos. ¿Qué hizo el Gobierno de la Nación?, bien hecho por mi parte o al menos es lo que pienso, pues quería dignificar a la gente y quitar esas llamadas colas del hambre, sacaron las tarjetas monederos estatales, que la gestiona la Junta de Andalucía en coordinación con Cruz Roja, al final no fueron tarjetas monederos, las dejaron en tiques, donde se canjea previo informe de Servicios Sociales, se hace un informe de vulnerabilidad, y esa persona va a Cruz Roja y allí se le dota de ese tique para que lo pueda cambiar por alimentos, o productos básicos, en varios supermercados, que no les voy a hacer publicidad, son 2 o 3 supermercados nada más. Pero con un hándicap, que estas tarjetas, o estos tiques sólo van destinadas a familias con menores de edad, ¿qué ha supuesto eso?, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, como saben todos vds., también tenemos un sistema de tarjetas monederos, que antes lo gestionaba Cruz Roja, y en la actualidad desde que soy concejal de Servicios Sociales qué es lo que hemos hecho, la dotamos con 300.000 euros y esas tarjetas monederos lo que están suplementando o implementando lo que da el gobierno. O sea, el gobierno dijo esto para las familias con menores de edad, y nosotros aparte de darle también esas tarjetas a familias con menores de edad estamos llegando a gente que a lo mejor no tiene hijos, pero también tiene derecho a comer, a jubilados, a familias con hijos mayores de edad. Porque el Estado, vuelvo a repetir, limitaba esos tiques a eso, entonces el Ayuntamiento lo que ha hecho es complementar. Aparte también tenemos ayudas de emergencia que también se destina a productos básicos. En cuanto al banco de alimentos seguimos teniendo alimentos, lo que pasa es que, como ya le he dicho, el Gobierno cambió la pauta, ¿a qué nos debemos?, vamos haciendo grandes recogidas, entre ellas el año pasado el Ayuntamiento de Vélez-Málaga participó con voluntarios, creé un grupo de voluntarios que me echaron una mano, y nos correspondían unas toneladas de alimentos y nos lo están distribuyendo. Para la tranquilidad de todos, cualquier persona en el municipio de Vélez-Málaga que necesite comer, por favor que se llegue a Servicios Sociales que allí le vamos a dotar de lo que tengamos, del banco de alimentos, de tarjeta estatal, o de tarjeta municipal o de ayuda de emergencia, para que no pase hambre.

En cuanto al colector, mire vd., ha estado conmigo 4 años de compañero, hemos estado en muchas Juntas de Gobierno y vd. sabe la insistencia que yo tenía del colector Cajiz-Los Puertas. Son dos fases, la primera, es la que estamos hablando y es la que trabajamos durante 4 años para conseguirla. ¿Qué es lo que hicimos?, cuando yo empecé con la delegación de Infraestructura nos dimos cuenta que había una partida presupuestaria para expropiación, pero claro, como esa partida la pusieron en el año, no sé, cuando vd. seguramente era menor de edad, pues cuando fuimos a expropiar el valor de los terrenos evidentemente había subido. ¿Qué es lo que tuvimos



que hacer?, durante 2 años intentar buscar un suplemento de crédito, lo suplementamos, y es más, le diré que yo con Luis de Felipe y otros compañeros funcionarios, estuvimos sentados con los propietarios, se le notificó la expropiación, el proyecto estaba redactado por parte de Aqualia que estaba dotado en seiscientos y pico mil euros, nosotros lo dejamos todo preparado, y ahora supongo que habrá empezado la expropiación, le habrán pagado a esos propietarios, y ya mismo empezarán las obras, y son dos fases, y esta fase es la que se refiere es del pueblo de los Íberos hasta el polígono de Cajiz, y luego hay otra fase que va desde el polígono hasta Cajiz pueblo para completar el circuito, porque el Sr. Pino y yo tuvimos grandes batallas con esto del arroyo de Cajiz y tal y yo le decía cuando se haga esto le vamos a quitar esa porquería que les está cayendo en el arroyo”.

Manifiesta el **presidente** que intentasen resumir un poco porque al final la gente no se iba a enterar.

Cede la palabra seguidamente al **Sr. Claros López, delegado de Infraestructura**, manifestando: *“Sr. González si vd. cree que yo le he tratado en tono chulesco le pido disculpas, no era mi intención, yo simplemente le he dicho una información que me traslada el técnico de Infraestructura, yo le pregunto y me traslada el porqué esto se ha paralizado, y sé que a través de mi compañero Celestino Rivas se le ha pagado a esta familia, que ha costado muchísimo, y se lleva esto encauzado, simplemente es lo que le quería decir, si vd. cree que le he tratado en tono chulesco le pido disculpas.*

La Sra. Nieblas me habla de la Calle Salto de Carrión n.º 5, del poste de la luz, voy a mirarlo y comprobarlo y ya le digo algo.

Y el Sr. González me habla de la Calle Coroná, es cierto, ayer tarde me vi con una vecina, sobre una arqueta rota, fui yo personalmente a verla porque me pilló andando por la calle, y se lo he trasladado esta mañana a primera hora a Aqualia. Lo de las luces no lo sé, pasaremos a que las revisen.

El carril de la Fortaleza-Cerro Beas va con inversión, y será a partir de primeros de año, y yo le dije a estos vecinos, que se reunieron conmigo, que se iba a hacer el tramo que estaba peor, porque como saben tenemos 400 kms. de carriles y actuamos sobre lo peor de cada uno de los carriles, y entonces ellos me trasladaron si cuando estaban allí las máquinas podían ellos continuar haciendo, y le dije que hablaran con la empresa y que seguro que les iba a salir mucho más económico si querían aportar una cantidad y continuar algo más, eso es lo que yo les trasladé a los vecinos, es decir, el vecino que se lo ha comentado que me llame, porque además había testigos. Ellos si quieren actuar pueden hacerlo sin problemas, se lo decimos cada vez que arreglamos un carril, con el teniente de alcalde de Lagos me ha pasado también, vamos a los vecinos y les decimos “ahora mismo está aquí la empresa, están los operarios y aprovechando que están os puede salir más económico” si quieren ampliar algo más.



Respecto a carretera de Arenas con alcantarillas rotas pues pasaré también a verlas.

La Calle Panaderos es cierto que hablamos de poner allí unos bancos y demás, yo pensaba que estaban puestos, lo voy a volver a repasar y se lo comentaré.

Lo de la Cruz Roja vinieron a reunirse conmigo, no sé si eran dos profesoras, la directora no era, a la tenencia de alcaldía, allí me cogieron en la puerta, y me dijeron que es verdad que había poca iluminación y había un muro perimetral. Lo de la iluminación ya estuvo el técnico de Electricidad mirándolo, tenemos que pedir permiso a vecinos para que nos dejen colocar algunas farolas porque son en su fachada, y lo del muro el técnico de Edificios Municipales también lo está mirando.

Lo de pintar los aparcamientos, hay que pintar de día, no se puede pintar de noche porque allí no hay luz, y eso ya ocurrió, me ha dicho el técnico de Movilidad, que ya se intentó hace años atrás y ocurrió que quitaron todos los coches para pintar de noche, y al llegar allí se dieron cuenta que no podían pintar. Entonces lo que se ha hecho es agilizar esa pintura, que era una demanda no solamente de los vecinos de allí, si no también del hospital, se ha pintado día y medio, además nos ha felicitado esta mañana el gerente porque aparte se han sacado más aparcamientos, había 136 aparcamientos, y ahora con la pintura han salido 141, y lo que hemos habilitado es que haya un espacio entre coches para que los peatones puedan salir tanto al parque como a la calle, y hemos aprovechado también que tenemos personal del PFEA, que también trabajan de lunes a viernes, y no pueden trabajar de noche, para pintar los pasos de peatones de la Avda. Del Sol y también unos bancos que nos pusieron, y también un rebaje a la entrada de urgencias que también era una demanda de muchísimos vecinos,..., exactamente eran peticiones a través del Consejo Social de la Ciudad, peticiones que cuando llegan nosotros desde Infraestructura intentamos resolverlas: bancos en la Avda. Del Sol, lo del rebaje de los bordillos, pintura de los bordillos, lo de las urgencias y lo de la pintura”.

Interviene seguidamente la **delegada de Comercio, D.ª Beatriz Gálvez Martínez**, quien responde lo siguiente: *“Sr. Pino, esa misma pregunta se recibió en la concejalía de Comercio por registro de entrada el día 25, el día 26 me la hicieron llegar y el día 27 se le contestó. Y desde aquí le agradezco por su preocupación por las instalaciones”.*

Manifiesta el **presidente** que quedaba la pregunta sobre qué se sabe de la transparencia del número de solicitudes y a quién le corresponde.

Toma la palabra el **delegado de Informática, Sr. Segura Guerrero**, manifestando: *“Sí, que anteriormente Transparencia lo llevaba Dirección General, es su competencia. De todas formas podemos mirarlo dentro del Gobierno y que se te conteste, porque ahora mismo Alcaldía tampoco está”.*



Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmálaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=108>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

0FA276B4B3D5E09253792323A63E6181253B86E322E26F2EF6913AD24E597A1F

----- 0 -----

Al inicio del punto 23º se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Interventor General, siendo las 16:27 horas.

Durante el transcurso del mismo se reincorpora el Sr. Aragüez Morales, y siendo las 17:15 horas se ausenta definitivamente el Sr. González Fernández.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo diecisiete horas y dieciocho minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Firmado electrónicamente por
Jesús Carlos Pérez Atencia,
Teniente de Alcalde de Torre del Mar,
el 24/01/2025, a las 18:35:35.

Firmado electrónicamente por
Rafael Muñoz Gómez,
Secretario General,
el 24/01/2025, a las 18:22:47.

